Bogotá, 21 de enero de 2025 *FRONT-022-9354-2025*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Arq. Karol Vargas Chilito
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.1**

Cordial Saludo

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia, adjunto nos permitimos remitir el informe mensual de interventoría del periodo 12 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025

Atentos a su revisión y comentarios

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (210) folios.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

12 DICIEMBRE 2024 a 11 ENERO 2025



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 9354 - 2024

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

CARRERA 70D N° 48 - 40 TELEFONOS: 7150016

BOGOTA, COLOMBIA

E-mail: infraestructurasocial09@gmail.com

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 5
1.1. DESCRIPCION GENERAL 6
1.2. LOCALIZACION 6
1.3. ALCANCE DE LA INTERVENCION 7
1.3.1. RELACION OBRAS DE INTERVENCION 9
1.3.2. RELACION ACTAS GENERADAS 10
1.3.3. RELACION INFORMES GENERADOS 11
1.3.4. RELACION CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 12
2. INFORMACION BASICA CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA 13
3. INFORMACION FINANCIERA CTO DE OBRA E INTERVENTORIA 15
Contrato de Obra 15
Contrato de Interventoría 16
3.1. BALANCE DEL ANTICIPO 16
3.2. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO 16
3.3. VERIFICACION DE POLIZAS 18
3.4. SUPERVISORES DELEGADOS AL CONTRATO 20
4. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES POR EL INTERVENTOR. 21

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1-1. Obras Programadas 7
TABLA 1-2. Relación Obras Programadas 9
TABLA 1-3. Relación Actas Generadas en el Cto de Obra 10
TABLA 1-4. Relación Informes Semanales de Interventoría 11
TABLA 1-5. Relación Informes Mensuales de Interventoría 11
TABLA 1-6. Relación Correspondencia Enviada 12
TABLA 1-7. Relación Correspondencia Recibida 13
TABLA 2-1. Datos Cto. Obra 13
TABLA 2-2. Datos Cto. Interventoría 14
TABLA 3-1. Datos Cto. Obra 15
TABLA 3-2. Datos Distribución Presupuestal Cto. Obra 15
TABLA 3-3. Datos Cto. Interventoría 16

TABLA 3-4. Pólizas Cto. de Obra..... 18
TABLA 3-5. Pólizas Cto de Interventoría 20
TABLA 3-6. Supervisores del Contrato 20

LISTADO DE GRAFICAS

GRAFICA 1-1. Ubicación Localidades 6
GRAFICA 3-1. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de obra en SECOP II 19
GRAFICA 3-2. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de interventoría en SECOP II 20

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual de interventoría, contiene los elementos necesarios para informar sobre el desarrollo y la gestión realizada, durante la ejecución del Contrato de Interventoría, llevada a cabo en las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C., por parte del CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, consultores del Contrato de Interventoría No. 9354-2024, empresas por medio de las cuales, *La Secretaria de Integración Social - SDIS* ejerce como Entidad Contratante de la *Interventoría*.

El objetivo principal de este informe, es generar un resumen de las actividades realizadas en desarrollo del Contrato de Interventoría antes descrito, así mismo resumir en un solo documento el estado del Contrato en temas Administrativos, Técnicos y Financieros.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Contrato de Interventoría No. 9354 de 2024, fue suscrito entre La secretaria de Integración Social - SDIS y la Interventoría por parte del CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, consultores del Contrato de Interventoría No. 9354 de 2024, desde su inicio el 12 de diciembre de 2024 fecha en la que se suscribe el acta de inicio, teniendo en cuenta que:

"(…) 1. - El jueves 12 de diciembre de 2024 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 9360 de 2024*, celebrado con el Contratista de Obra CONSORCIO INGENARTK XXI, cuyo objeto es "Realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado."*

2. - El estudio previo del proceso No. SDIS-CMA-001-2024, producto del cual fue otorgado el contrato del asunto, en el numeral 2.4 indica: "2.4 SUJECIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA La ejecución de los contratos de interventoría están sujetos a la adjudicación y efectiva ejecución de los respectivos contratos de obra de los grupos resultantes del proceso de licitación pública, cuyo objeto es "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO" por lo tanto, los contratos de interventoría no podrán suscribirse, mientras no se adjudique el grupo de obra al cual corresponda cada grupo de interventoría, así mismo, los actos que dispongan u ordenen la suspensión, terminación o liquidación de dicho contrato, provocarán igualmente actos similares para el contrato de interventoría, sin que haya lugar a indemnización alguna". En atención a lo anterior, es preciso actualizar la fecha del Acta de Inicio del Contrato de interventoría No. 9354 de 2024, en el sentido de establecer que, para a todos los efectos legales, contractuales, financieros, contables y administrativos la fecha efectiva de inicio del contrato que cita, es el ***12 de diciembre de 2024****, atendiendo que a dicha fecha se generó el Alcance del Acta de Inicio del contrato de Obra No. 9360-2024 por parte del Contratista de Obra y el supervisor de la Secretaria Distrital de Integración Social, de la subdirección de Plantas Físicas. (…)"*.

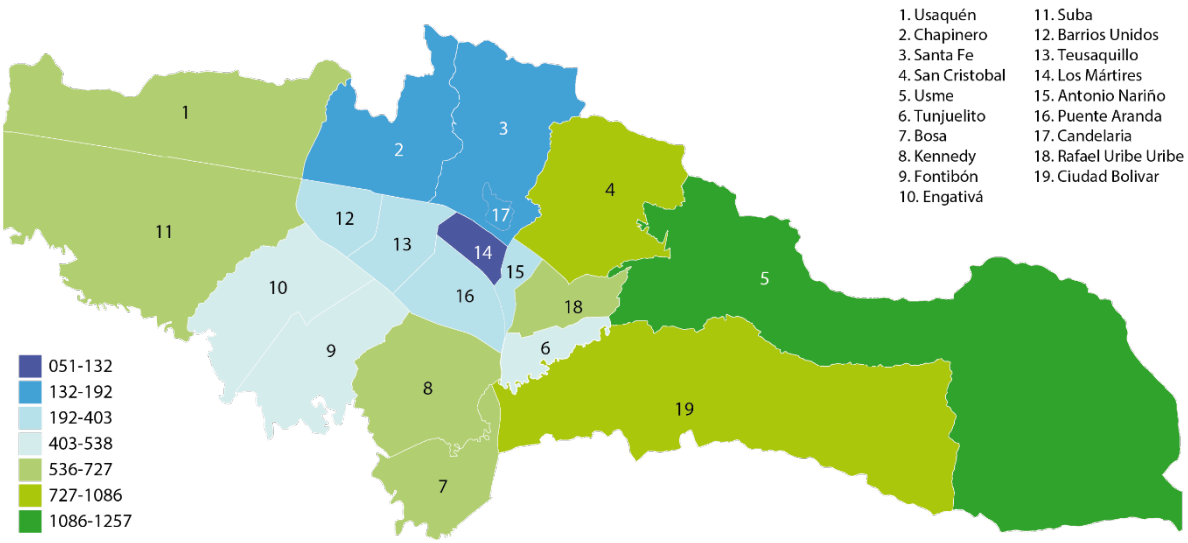
El contrato de obra que durante el periodo del 12 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025 periodo de ejecución del contrato de obra, el cual fue objeto de supervisión, responden a los lineamientos de la SDIS, a llevarse a cabo en las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba,, Barrios Unidos, Teusaquillo, donde se encontraron las unidades operativas intervenidas en modalidad de obras programadas y en modalidad de obras preventivas, correctivas, de seguridad humana y de emergencia de los centros de la SDIS.

1.1. DESCRIPCION GENERAL

El presente se constituye como el INFORME N° 1 DE INTERVENTORÍA y resume las actividades realizadas por la Interventoría dentro del marco del Contrato No. 9354-2024, cuyo objeto fue realizar la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SEADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

1.2. LOCALIZACION

Las localidades objeto de intervención y supervisión por esta interventoría son: Localidad No.1 - Usaquén, No.2 - Chapinero, No.11 - Suba, No.12 - Barrios Unidos, No.13 - Teusaquillo,



GRAFICA 1-1. Ubicación Localidades

1.3. ALCANCE DE LA INTERVENCION

la Subdirección de Plantas Físicas, adelantó la priorización de obras menores, mantenimientos y mejoramientos con características de reparaciones locativas en las diferentes localidades de Bogotá, intervenciones que contribuyen a mejorar la infraestructura de servicio social en temas relacionados con la atención prioritaria a las observaciones efectuadas por parte de Secretaría Distrital de Salud, así como obras menores de mitigación ante posibles riesgos, mantenimientos correctivos, y atención a las solicitudes efectuadas por cada uno de los servicios que presta la Entidad, como por las subdirecciones locales y ciudadanía en general,

El alcance de la intervención consiste en quince (15) intervenciones de unidades operativas en Modalidad de Obras Programadas de la siguiente manera:

No. Localidad	Localidad	Unidad Operativa	Dirección
1	Usaquén	JARDIN INFANTIL VERBENAL	KR 18A 187 91
		JARDIN INFANTIL BUENAVISTA	KR 4 189A 55
		JARDIN INFANTIL TIBABITA	KR 11 183A 06
		CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	KR 11 183A 06
2	Chapinero	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CL 65B 1 19
		JARDIN INFANTIL SAN LUIS	CL 97 6 46 ESTE MJ
11	Suba	JARDIN INFANTIL ARCOIRIS	CL 142 118 74
		JARDIN INFANTIL HELVETIA	CL 129 55 55
		JARDIN INFANTIL AURES	CL 130B 96 57
		CENTRO CRECER RINCON	KR 95A 130 81
12	Barrios Unidos	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	AC 72 52 18
		JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	CL 67D 58 14
		CASA JUVENTUD NASQUA	KR 55 70A 33
		CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CD MARIA GORETTI	AC 68 58 23 MJ
13	Teusaquillo	JARDIN INFANTIL LUGAR DEL RECREO	CL 45C 24 42

TABLA 1-1. Obras Programadas
Fuente: Contrato de Interventoría

Las obras en modalidad obras menores, mantenimientos y mejoramientos responden a todas las actividades que se realizan a las sedes o unidades operativas de la SDIS, estas se realizarán por necesidad de servicio o por circunstancias sobrevinientes y se debe intervenir de forma inmediata por requerimiento y aprobación de la supervisión:

> ***Obras Adecuación:****: Comprende la ejecución de los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de una determinada adecuación de la unidad operativa, incluyen todas las labores de actividades de ajustes Adecuación que debe contener como mínimo las siguientes actividades: Preliminares, red desagües,*

estructuras de concreto y acero, mampostería, pañete, enchapes, instalación hidrosanitaria, gas natural, instalación eléctrica, pisos bases, acabados, fachadas y divisiones en vidrio, aseo y varios, señalización, las actividades especiales que se requieran de acuerdo con los planos aprobados y demás elementos necesarios para el funcionamiento del mismo que se encuentren incluidos en el presupuesto oficial de obra.

***Obras Correctivas**: Es el que se orienta a superar deficiencias originadas por el uso de materiales o sistemas constructivos de baja calidad o las que devienen del deterioro ocurrido por falta de obras recurrentes y preventivas. Requiere de inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada, de manera que sus acciones no pueden ser realizadas por cualquier miembro de la comunidad. Es aquí donde calzan perfectamente las llamadas obras de mejoramiento como: cambio de cubiertas, reemplazo de piezas sanitarias, cambio de pisos, etc.; por tratarse de acciones más complejas.*

***Obras de Emergencias**: Se considera cuando se debe intervenir de manera inmediata la edificación debido fallas alteraciones o problemas generados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles que afecte la prestación del servicio o el adecuado funcionamiento de la unidad operativa.*

Obras preventivas: Se orienta a prevenir el deterioro acelerado de las edificaciones de la SDIS y de sus áreas verdes, reducir posibles daños, para lograr detectar fallas en su estado inicial y corregirlas en el tiempo oportuno, minimizando actividades de carácter correctivo. Este responderá a un programa sistemático y periódico de revisión y verificación de las condiciones de la infraestructura, que como mínimo deberá incluir frecuencia de inspección por inmueble, lugares y responsables, registro de las actividades de inspección y obras, copia de requisiciones y órdenes de compra. Las obras preventivas incluye reparaciones menores como pintura interior y exterior, cableado y conexiones de instalaciones eléctricas generales, instalaciones hidro-sanitarias, limpieza y obras de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes o recubrimientos, vidrios, reemplazo de elementos fungibles (lámparas y focos), ajustes mecánicos (engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, etc.), áreas verdes (poda de plantas), canchas, áreas exteriores, entre otros.

Obras recurrentes o periódicas: Son todos los procesos o trabajos de limpieza y aseo que deben programarse para realizarse en periodos de tiempo regulares (diario, semanal, quincenal, mensual, etc.) con el propósito de lograr que las infraestructuras se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. Este tipo de obras debe ser controlado por las autoridades de los Centros y Sedes.

1.3.1. RELACION OBRAS DE INTERVENCION

A continuación, se relacionan las obras que son objeto de ejecución, Programadas, con su respectiva ubicación y georreferenciación:

No.	***Nombre Unidad Operativa***	***Dirección***	***Georreferenciación***
OBRAS PROGRAMADAS			
LOCALIDAD RAFAEL USAQUÉN			
1	JARDIN INFANTIL VERBENAL	KR 18A 187 91	4;45;56.2580000000 74;2;21.5219999999
2	JARDIN INFANTIL BUENAVISTA	KR 4 189A 55	4;46;0.2210000000 74;1;28.8989999999
3	JARDIN INFANTIL TIBABITA	KR 11 183A 06	4;46;4. 88999999999 74;1;45.9689999999
4	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR	KR 11 183A 06	4;44;36. 9559999999 74;1;36.0430000000
LOCALIDAD DE CHAPINERO			
5	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	CL 65B 1 19	4.64;690, - 74.05409
6	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	CL 97 6 46 ESTE MJ	4.66;8581, - 74.021341
LOCALIDAD DE SUBA			
7	JARDIN INFANTIL ARCOIRIS	CL 142 118 74	4;43;45.3830000000 74;5;35.3750000000
8	JARDIN INFANTIL HELVETIA	CL 129 55 55	4;42;58. 8899999999 74;3;49.4720000000
9	JARDIN INFANTIL AURES	CL 130B 96 57	4;43;45.4320000000 74;5;41.1670000000
10	CENTRO CRECER RINCON	KR 95A 130 81	4;43;45.7520000000 74;5;35. 6599999999
LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS			
11	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	AC 72 52 18	4;40;9.23199999999 74;4;29.7129999999
12	JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	CL 67D 58 14	4;40;12. 60499999999 74;4;51.7689999999
13	CASA JUVENTUD NASQUA	KR 55 70A 33	4;66;8645 74;07;7930
14	CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR CD MARIA GORETTI	AC 68 58 23 MJ	4;40;13. 02899999999 74;4;52.4639999999
LOCALIDAD DE RAFAEL TEUSAQUILLO			
15	JARDIN INFANTIL LUGAR DEL RECREO	CL 45C 24 42	4;63;59.19877327979 74;07;53.665007650

TABLA 1-2. Relación Obras Programadas
Fuente: Contrato de Interventoría.

Al presente informe como anexo, se adjunta las actas de visitas iniciales de cada uno de los frentes de obra donde se determina el alcance de la intervención a realizar, suscritas por las partes (*interventoría, contratista de obra, apoyo a la supervisión y delegados o coordinadores de cada uno de los centros*), de cada unidad, con su respectivo presupuesto y registro fotográfico.

Para el día 2 de enero de 2025 se dio inicio a las actividades constructivas en el frente de obra JARDIN INFANTIL EL NOGAL DE LA ESPERANZA, se iniciaron las actividades con el sello y/o impermeabilización de fachadas en vidrio, así como al interior del centro.

En el frente de obra J.I MARIA GORETTI Y CDC MARIA GORETTI se realiza visita de verificación de medidas y cantidades el día 26 de diciembre de 2024, así como visita a taller el día 10 de enero de 2025, para realizar una revisión y avance de los elementos que se instalaran en cada uno de los centros en mención.

Se adjuntan las respectivas actas de visita inicial, así como el acta de visita a la COMISARIA DE FAMILIA de la localidad de Teusaquillo, esta visita corresponde a un diagnóstico de los contractuales que debe realizar el contratista de obra y que debe entregar a la entidad.

1.3.2. RELACION ACTAS GENERADAS

A continuación, se relacionan las actas de comité y de mesas de trabajo y se adjuntan como anexo al presente informe.

ACTAS DE COMITÉ	
# de Acta	**FECHA**
01	jueves, 19 de diciembre de 2024
02	jueves, 26 de diciembre de 2024
03	miércoles, 08 de enero de 2025
Mesa de Trabajo	jueves, 09 de enero de 2025

TABLA 1-3. Relación Actas Generadas en el Cto de Obra
Fuente: Contrato de Interventoría.

1.3.3. RELACION INFORMES GENERADOS

A continuación, se relacionan todos los informes semanales y los informes mensuales radicados por parte de la interventoría, con su respectivo consecutivo y radicado ante la entidad para el periodo del presente informe:

INFORMES SEMANALES				
#	**PERIODO INFORME**	**RADICADO INTERVENTORIA**	**RADICADO SDIS**	
1	12 al 15 de dic de 2024	FRONT-008-9354-2024	E2024056016	30/12/2024
2	16 al 22 de dic de 2024	FRONT-008-9354-2024	E2024056016	30/12/2024
3	23 al 29 de dic de 2024	FRONT-022-9354-2025	P	P
4	30 de dic 2024 al 5 ene 2025	FRONT-022-9354-2025	P	P
5	06 al 12 ene 2025	FRONT-022-9354-2025	P	P

TABLA 1-4. Relación Informes Semanales de Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría.

INFORMES MENSUALES TECNICOS				
#	**PERIODO INFORME**	**RADICADO INTERVENTORIA**	**RADICADO SDIS**	
1	12 de dic 2024 al 11 ene 2025	FRONT-022-9354-2025	P	P

TABLA 1-5. Relación Informes Mensuales de Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría.

1.3.4. RELACION CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se relaciona toda la correspondencia enviada por parte de la interventoría así como recibida, en el periodo del 12 de diciembre de 2024 hasta el 11 de enero de 2025:

FECHA	No. OFICIO / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
CORRESPONDENCIA ENVIADA				
4/12/2024	DPC-001-9354-2024	POLIZAS INTERVENTORIA	Interventoría	SDIS
9/12/2024	DPC-002-9354-2024	CERTIFICACION BANCARIA	Interventoría	SDIS
17/12/2024	FRONT-003-9354-2024	AVAL A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CTO - PRORROGA	Interventoría	SDIS
17/12/2024	FRONT-004-9354-2024	HOJAS DE VIDA PERSONAL INTERVENTORIA	Interventoría	SDIS
26/12/2024	FRONT-005-9354-2024	POLIZAS AL ACTA DE INICIO DE CTO DE OBRA	Interventoría	SDIS
26/12/2024	FRONT-006-9354-2024	HOJAS DE VIDA CTO DE OBRA	Interventoría	SDIS
17/12/2024	FRONT-007-9354-2024	SOLICITUD DE PRORROGA - CTO INTERVENTORIA	Interventoría	SDIS
30/12/2024	FRONT-008-9354-2024	INFORMES SEMANALES 1 Y 2	Interventoría	SDIS
30/12/2024	FRONT-009-9354-2024	ACTUALIZACION PROGRAMACION (Virtual)	Interventoría	CTA. OBRA
30/12/2024	FRONT-010-9354-2024	POLIZA RCE CTO OBRA (virtual)	Interventoría	SDIS
2/1/2025	FRONT-011-9354-2025	Pólizas Cto Obra al Modificatorio	Interventoría	SDIS
2/1/2025	FRONT-012-9354-2025	pólizas interventoría ANEXO - 3	Interventoría	SDIS
9/1/2025	FRONT-013-9354-2025	SEGUIMIENTO PROGRAMACION	Interventoría	SDIS
10/1/2025	FRONT-014-9354-2025	Autorización ingreso de personal	Interventoría	SDIS
11/1/2025	FRONT-015-9354-2025	Observaciones SGSST Contratista Obra	Interventoría	CTA. OBRA
11/1/2025	FRONT-016-9354-2025	PRESUPUESTO INTERVENTORIA	Interventoría	SDIS
13/1/2025	FRONT-017-9354-2025	Seguimiento de programación del Proyecto	Interventoría	CTA. OBRA

TABLA 1-6. Relación Correspondencia Enviada
Fuente: Contrato de Interventoría

FECHA	No. OFICIO / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
12/12/2024	SDIS-008-2024	REMISIÓN APUS CONTRACTUALES	CTA. OBRA	Interventoría
15/12/2024	SDIS-009-2024	SOLICITUD_DE_ADICIÓN_Y_PRORROGA-AJ	CTA. OBRA	Interventoría
15/12/2024	SDIS-012-2024	POLIZAS ACTUALIZADAS	CTA. OBRA	Interventoría
15/12/2024	SDIS-013-2024	DOCUMENTACIÓN POST. A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (F)	CTA. OBRA	Interventoría
20/12/2024	SDIS-014-2024	CERTIFICACIÓN BANCARIA INGENARTK	CTA. OBRA	Interventoría
30/12/2024	SDIS-015-2024	PROGRAMACIÓN-RTA OFICIO 00596 30DIC24	CTA. OBRA	Interventoría

30/12/2024	SDIS-016-2024	ENTEGA PRESUPUESTOS REVISADOS	CTA. OBRA	Interventoría
02/01/2025	SDIS-017-2024	POLIZAS-PRORROGA DE CONTRATO (f)	CTA. OBRA	Interventoría
03/01/2025	SDIS-018-2024	INICIO SELLO DE FACHADAS JI EL NOGAL	CTA. OBRA	Interventoría
08/01/2025	SDIS-018-2024	BARRIOS UNIDOS-INGRESO DE PERSONAL	CTA. OBRA	Interventoría
08/01/2025	SDIS-019-2024	CHAPINERO-INGRESO PERSONAL	CTA. OBRA	Interventoría
08/01/2025	SDIS-020-2024	SUBA-INGRESO PERSONAL	CTA. OBRA	Interventoría
08/01/2025	SDIS-021-2024	TEUSAQUILLO-INGRESO PERSONAL	CTA. OBRA	Interventoría
08/01/2025	SDIS-022-2024	USAQUEN-INGRESO PERSONAL	CTA. OBRA	Interventoría

TABLA 1-7. Relación Correspondencia Recibida
Fuente: Contrato de Interventoría

2. INFORMACION BASICA CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA

INFORMACION CONTRATO OBRA	
Numero de Contrato	9360 DE 2024
Fecha de Contrato	Noviembre 27 de 2024
Contratista	**CONSORCIO INGENARTK XXI** **INGERAL COMPAÑIA SAS.** Identificada con Nit. 800.170.618-1 con un porcentaje de participación del 10% **INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A**.S., identificada con Nit. 901.607.766-8, con un porcentaje de participación del 90%.
Nit	901.891.677 - 6
Proyecto	Optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios de la SDIS - Grupo No.1
Valor	$ 1.344.189.000
Plazo	2,5 MESES
Fecha Acta de Inicio	Diciembre 12 de 2024
Fecha Terminación Proyectada del Contrato	Diciembre 31 de 2024
Fecha Terminación Prorroga N° 1	Febrero 24 de 2025
Adición	N. A
Prorroga No.1	55 días
Suspensión	N. A
OBJETO: "Realizar la optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde La Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de La Implementación del Sistema Distrital De Cuidad.".	

TABLA 2-1. Datos Cto. Obra
Fuente: Contrato de Obra

INFORMACION CONTRATO INTERVENTORIA	
Numero de Contrato	9354-2024
Fecha de Contrato	Noviembre 28 de 2024
Contratista	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091** **FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS.** Identificada con Nit. 900.516.663-3 con un porcentaje de participación del 50%. **YTMING SAS,** identificado con Nit. 901.666.329-4 con un porcentaje de participación del 50%.
Nit	901.889.569-2
Proyecto	Optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios de la SDIS - Grupo No.1
Valor	$ 365.580.190
Plazo	2,5 MESES
Fecha Acta De Inicio	Diciembre 12 de 2024
Fecha Terminación Proyectada del Contrato	Enero 15 de 2025
Fecha Terminación Prorroga N°1	Marzo 11 de 2025
Adición	N. A
Prorroga N° 1	55 días
Suspensión	N. A
OBJETO: Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaría distrital de integración social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado. - Grupo 1	

TABLA 2-2. Datos Cto. Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría

3. INFORMACION FINANCIERA CTO DE OBRA E INTERVENTORIA

Contrato de Obra

A la fecha del presente informe el contrato de obra no cuenta con pagos desembolsados correspondientes a cortes de obra, y tampoco se cuenta con anticipo para el contrato de obra.

Conforme a lo contemplado en la CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato que corresponde a $1.344.189.000, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	13050
No. de Proyecto	7945
Modalidad	LICITACIÓN PÚBLICA
Valor CDP	$ 7.935.000.000
Valor Afectado CDP	$ 7.935.000.000
Total	$ 7.935.000.000

TABLA 3-1. Datos Cto. Obra
Fuente: Contrato de Interventoría

Así mismo se relaciona a continuación la distribución presupuestal del contrato de obra:

GRUPO 1 Suba - Usaquén - Chapinero - Barrios Unidos - Teusaquillo			
Alcance	**No. unidades operativas**	**Rubro**	**Fuente**
Mantenimiento general de la infraestructura en unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.	56	$ 1.098.633.444	0112-OTROS DISTRITOS
Mantenimiento general de la infraestructura en Casas de la Sabiduría (Centros Dia)	4	$ 240.000.000	0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR
Mantenimiento de estructura de ascensores y/o plataformas de personas y carga, que hacen parte de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención.	2	$ 5.555.556	0112-OTROS DISTRITOS
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO		**$ 1.344.189.000**	
GRUPO 2 Mártires – Santafé – Candelaria – Antonio Nariño – Puente Aranda			

TABLA 3-2. Datos Distribución Presupuestal Cto. Obra
Fuente: Anexo Técnico Cto. De Obra

Contrato de Interventoría

A la fecha del presente informe el contrato de obra no cuenta con pagos desembolsados correspondientes a pagos de acuerdo al porcentaje de cobro realizado por el cto de obra..

Conforme a lo contemplado en la CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato que corresponde a $365.580.190, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	12117
No. de Proyecto	7945
Modalidad	CONCUERSO DE MERITOS ABUIERTO
Concepto del Gasto	O232020200883116 Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro
Valor CDP	$ 1.626.675.237
Valor Afectado CDP	$ 1.626.675.237
Total	$ 1.626.675.237

TABLA 3-3. Datos Cto. Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría

3.1. BALANCE DEL ANTICIPO

El contrato de obra no cuenta con anticipo

3.2. MODIFICATORIOS Y/O ACLARATORIOS REALIZADOS AL CONTRATO

A la fecha del presente informe el contrato de obra cuenta con la PRORROGA N°1 al contrato, modificatorios u Otro Si, los cuales se relacionan a continuación:

Prorroga No. 1 – Otro Si: *De diciembre 28 de 2024*

El contrato de obra presento un acta de inicio con fecha 12 de diciembre de 2024 y fecha de terminación 12 de diciembre de 2024.

"*(…) El CONSORCIO INGENARTK XXI, en calidad de contratista de obra presentó al contratista de interventoría, CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, mediante oficio SDIS-009-2024 de 15 de diciembre de 2024; solicitud de prórroga al* ***Contrato de obra No. 9360-2024****.*

Que en atención a la solicitud presentada y de acuerdo con los hechos técnicos expuestos por parte del contratista de obra y validados por el contratista de interventoría, la Entidad estimó pertinente prorrogar el ***Contrato de obra No. 9360-2024****, y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de febrero de 2025.*

En consecuencia, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091, en calidad de interventoría del ***Contrato de obra No. 9360-2024****, presentó mediante oficio FRONT-003-9354-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, la necesidad de prorrogar el* ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024****.*

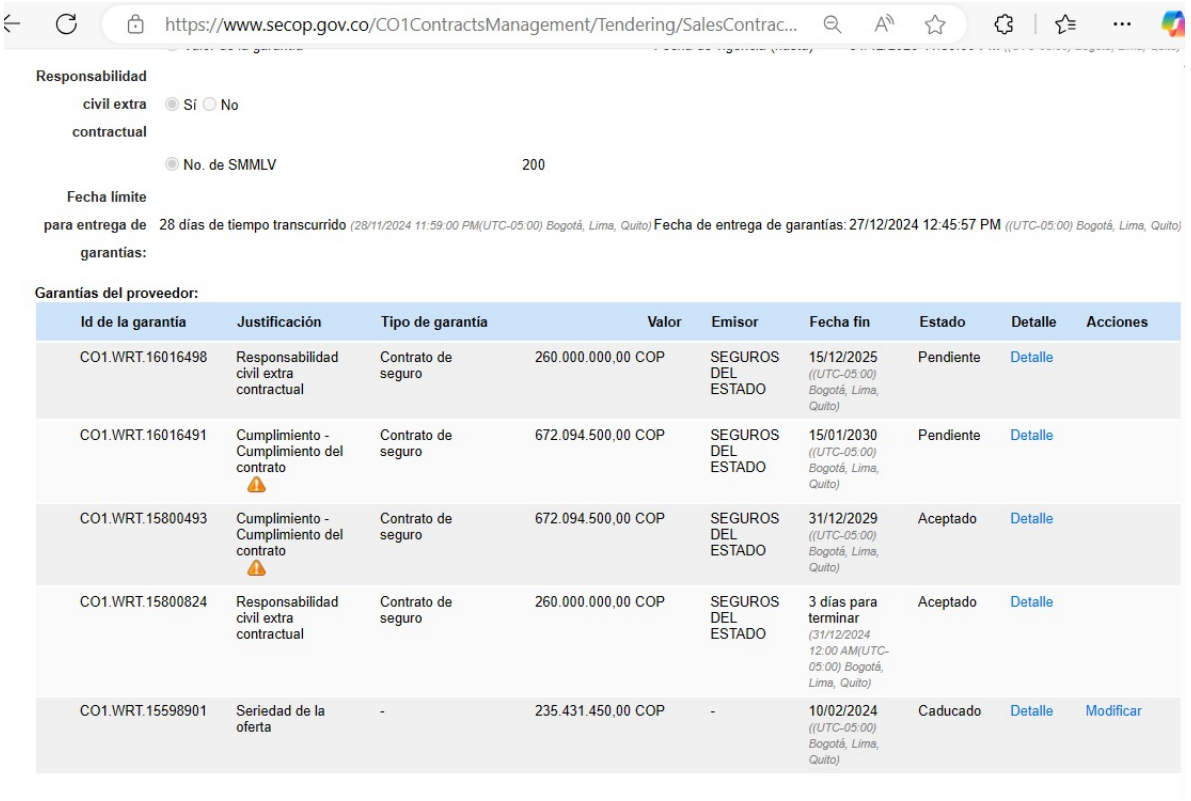
Para ese fin, conforme los precedentes, el contratista estima que para continuar ejecutando sus actividades conforme lo establece la Ley, el contrato deba prorrogarse por el mismo plazo otorgado al ***Contrato de obra No. 9360-2024*** *más 15 días adicionales para el cierre y terminación del contrato objeto de supervisión, quedando como fecha de terminación final del presente contrato el 11 de marzo de 2025 (…)*"

3.3. VERIFICACION DE POLIZAS

Se relaciona la información correspondiente a las pólizas del contrato de obra No. 9360 DE 2024 conforme al acta de inicio de obra con fecha 12 de diciembre de 2024, a la prórroga donde se actualiza el amparo de estabilidad y calidad de la obra por 5 años, así mismo se cuenta con la captura de pantalla donde se evidencia que las respectivas garantías fueron cargadas en el SECOP II.

COMPAÑÍA ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO				
POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101457978 (Anexo 2)	Cumplimiento	12/12/2024	15/07/2025	$ 268.837.800,00
	Estabilidad y Calidad de Obra	15/01/2025	15/01/2030	$ 268.837.800,00
	Buen Manejo y Correcto Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	15/01/2028	$ 134.418.900,00
21-40-101244785 RCE (Anexo 2)	Predios, Labores y Operaciones	12/12/2024	15/01/2025	$ 260.000. 000,00
	Daño Emergente y Lucro Cesante	12/12/2024	15/01/2025	$ 260.000. 000,00
	Perjuicios Extrapatrimoniales	12/12/2024	15/01/2025	$ 260.000. 000,00
21-44-101457978 (Anexo 3)	Cumplimiento	12/12/2024	27/08/2025	$ 268.837.800,00
	Estabilidad y Calidad de Obra	15/01/2025	15/01/2030	$ 268.837.800,00
	Buen Manejo y Correcto Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	24/02/2028	$ 134.418.900,00
21-40-101244785 RCE (Anexo 3)	Predios, Labores y Operaciones	12/12/2024	24/02/2025	$ 260.000. 000,00
	Daño Emergente y Lucro Cesante	12/12/2024	24/02/2025	$ 260.000. 000,00
	Perjuicios Extrapatrimoniales	12/12/2024	24/02/2025	$ 260.000. 000,00

TABLA 3-4. Pólizas Cto. de Obra
Fuente: Contrato de Obra



GRAFICA 3-1. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de obra en SECOP II

Se relaciona la información correspondiente a las pólizas del contrato de interventoría No. 9354 de 2024 a la prórroga No.1.

COMPAÑÍA ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO				
POLIZAS No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101457980 Anexo No. 3	Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	30/07/2025	$ 73,116,038.00
	Calidad del Servicio	30/01/2025	30/01/2030	$ 73,116,038.00
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	30/01/2028	$ 36,558,019.00
21-40-101244789 Anexo No.2	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/12/2024	30/01/2025	$ 260,000,000.00
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/12/2024	30/01/2025	$ 260,000,000.00
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/12/2024	30/01/2025	$ 260,000,000.00
21-44-101457980 Anexo No. 3	Cumplimiento del Contrato	12/12/2024	11/09/2025	$ 73,116,038.00
	Calidad del Servicio	30/01/2025	30/01/2030	$ 73,116,038.00

	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	12/12/2024	11/03/2028	$	36,558,019.00
21-40-101244789 Anexo No. 3	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/12/2024	11/03/2025	$	260,000,000.00
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	12/12/2024	11/03/2025	$	260,000,000.00
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	12/12/2024	11/03/2025	$	260,000,000.00

TABLA 3-5. Pólizas Cto de Interventoría
Fuente: Contrato de Interventoría

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.16069447	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	11/03/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.16069443	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	182.790.095,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.15950858	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	8 días para terminar *(30/01/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.15950847	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	182.790.095,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.15801075	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6 días de tiempo transcurrido *(15/01/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

GRAFICA 3-2. Pólizas Según Acta de inicio y prorroga cto de interventoría en SECOP II

3.4. SUPERVISORES DELEGADOS AL CONTRATO

CARGO	NOMBRE
Nombre Del Supervisor	**JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA**
Dependencia	Subdirección de Plantas Físicas
Cargo	Subdirector de Plantas Físicas
Localidad	Nivel Central
Coordinador	Camilo Andrés Prieto Cuartas
Apoyo a la Supervisión	Karol Vargas Chilito

TABLA 3-6. Supervisores del Contrato

4. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES POR EL INTERVENTOR.

En este periodo se realizó, el análisis de necesidades a realizar en los establecimientos, con lo que se desarrollaron los presupuestos de cada uno, estos presupuestos fueron revisados, corregidos y aprobados por la interventoría y el apoyo a la supervisión de la SDIS.

Con la aprobación de los presupuestos se inicio obras en los JI El Nogal de la Esperanza, con sellador elástico para sello de juntas en fachadas, JI María Goretti, y CD María Goretti. Con fabricación de ventanería de aluminio para cocinas.

Se recomienda al contratista aumentar el personal de obra, para no sobrepasar los tiempos de entrega de los establecimientos conforme a las respectivas programación de obra.

ANEXOS

CARRERA 70D N° 48 - 40 TELEFONOS: 7150016
BOGOTA, COLOMBIA
E-mail: infraestructurasocial09@gmail.com

1.Informe Supervisión FOR-GEC-002

CARRERA 70D N° 48 - 40 TELEFONOS: 7150016
BOGOTA, COLOMBIA
E-mail: infraestructurasocial09@gmail.com

1. Datos generales:

Período a que corresponde el informe	12	12	24	A	11	01	25	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	X		NO				
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	4.41%			9.56%				

2 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**9354-2024**
DEPENDENCIA	Plantas Físicas
CARGO	Subdirector
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL - SDIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KAROL BIBIANA VARGAS

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	**9360-2024**
FECHA DE CONTRATO	27/11/24
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	02/01/25
CONTRATISTA	**CONSORCIO INGENARTK XXI**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.891.677-6
PROYECTO	
VALOR	$1.344.189.000
PLAZO	HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN QUE SE EXCEDA LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	12/12/24
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/24
ADICION	N/A
PRORROGA	24/02/25
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	N/A
OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Documentaos previos a la firma del acta de Inicio	Se entrego información documental incompleta	La interventoría solicito subsanar: Hojas de vida -APUS en el formato de la entidad -Entregar cronogramas de los frente y cronograma general del proyecto

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS **($1.344.189.000)**
ADICIONES:	***N/A***
REDUCCIONES:	***N/A***
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	A la fecha del presente informe no se realizado pagos relacionados a actas parciales
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	***N/A***
AMORTIZACIÓN:	***N/A***
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: _X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	***N/A***	***N/A***
COSTO VARIABLE	***N/A***	***N/A***
COSTO DE REALIZACIÓN	***N/A***	***N/A***
OTROS	***N/A***	***N/A***

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante el periodo y conforme al monitoreo de los riesgos contemplados en el formato *FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, se identificó lo siguiente:*

- *RIESGO 8 – ASOCIADO A LOS ENTREGABLES.*

Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.

TRATAMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORIA: Dentro de la revisión y validación de los productos entregados por el contratista de obra, la interventoría informa al responsable del monitoreo en este caso la SDIS mediante comité de seguimiento de la siguiente manera:

- Semanal No.1 de fecha 19 de diciembre de 2024, solicitud entrega documental completa de la información a la fecha de suscripción del acta de inicio.
- Semanal No.2 de fecha 26 de diciembre de 2024, solicitud entrega documental pendiente de la información a la fecha de suscripción del acta de inicio como cronograma general del proyecto
- Comunicado DPC-008-9354-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, donde por escrito se realizó el primer llamado de atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales y se realiza la solicitud con plazo perentorio de entrega de dicha información.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del presente informe no se dio se generó una modificación al contrato se solicitó la ampliación del plazo contractual del contrato de obra del asunto en mención hasta el 24 de febrero de 2025 y conforme a los hechos presentes dentro del contrato de obra No. 9360-2024, donde "(…) se solicita a la entidad modificar

el plazo de ejecución contractual previsto hasta el 31 de diciembre de 2024 y ampliarlo hasta el 24 de febrero de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de obra No. 9360-2024, se establece que el termino de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha del acta de inicio; sin embargo, teniendo en cuenta que esta primer condición no se ha surtido, es decir, el recurso asignado contractualmente para atender las localidades de SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS y TEUSAQUILLO, no se ha agotado, es procedente realizar el requerimiento correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

> *"(…) Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la Entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 15 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicios), las cuales, de conformidad con los diagnósticos técnicos y verificación de la logística de intervención realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, requieren un tiempo adicional que permita continuar adelantando los diagnósticos, se surta el proceso de aprobación por parte de la interventoría y autorización por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico. Así mismo dentro de la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, que permitan ejecutar el proyecto en las unidades operativas seleccionadas, se debe gestionar ante los proveedores, contratistas y subcontratistas, los contratos de compra, facturación y disposición de los materiales que serán utilizados en obra, los cuales por ser mes de diciembre y cierre de año, no pueden ser despachados conforme a la programación de obra presentada a la interventoría y aprobada para su seguimiento y control, se hace necesario prorrogar el Contrato de obra No. 9360-2024, en los tiempos en mención. De igual, se debe tener en cuenta la logística necesaria para las intervenciones a fin de no afectar la operatividad de las unidades operativas y garantizar la calidad de las obras ejecutadas (…)"*

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE A MEJORAR /SATISFACTORIO/ /SOBRESALIENTE/ NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1.	Conocer, revisar y cumplir a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SATISFACTORIO	El mismo se da desde el momento de la suscripción del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2024 por el cual fue adjudicado el cto de obra.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de contratista de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	DEFICIENTE A MEJORAR	La información contractual inicial no fue entregada en su totalidad, para ser revisado y aprobado por la interventoría posterior a la suscripción del acta de inicio
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio y los modificatorios del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SOBRESALIENTE	Fue suscrita el dia 12 de diciembre de 2024
4	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la (SDIS) en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.	DEFICIENTE A MEJORAR	La información contractual inicial no fue entregada en su totalidad, para ser revisado y aprobado por la interventoría posterior a la suscripción del acta de inicio
5	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SOBRESALIENTE	Se entrego la información necesaria para el respectivo tramite del modificatorio
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor relacionados con los temas técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales.	DEFICIENTE A MEJORAR	La información contractual inicial no fue entregada en su totalidad, para ser revisado y aprobado por la interventoría posterior a la suscripción del acta de inicio
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Interventor del contrato o por la supervisión y/o apoyo de la supervisión de la interventoría designada por la SDIS para revisar el estado de ejecución de este, en cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o con relación a cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.	SOBRESALIENTE	Se ha cumplido
8	Entregar cuando la interventoría y la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia y suficiencia de la Garantía Única del Contrato.	SOBRESALIENTE	Se ha cumplido al acta de inicio y a la fecha del modificatorio No.1
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	-
10	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos	DEFICIENTE A MEJORAR	La información del personal operativo no fue entregada en su totalidad durante el periodo

	laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia . Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la interventoría.		
11	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad en medio físico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser cumplido en la ejecución del proyecto, de igual forma el contratista garantizará que los elementos suministrados e instalados, materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular cumplimiento de la Ley 1480 de 2011.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento de la entrega del plan de calidad, sin embargo, no se dio respuesta a las observaciones de la interventoría al plan de calidad del cto de obra.
12	Establecer y dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del alcance del objeto del presente proceso, el cual debe ser presentado en medio físico y estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en la normatividad que rige en materia de SST.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento de la entrega del plan SST, sin embargo, no se dio respuesta a las observaciones de la interventoría al plan SST del cto de obra.
13	Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, deben ser acreditados por EL CONTRATISTA previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, en todo caso antes de la liquidación del contrato.	NO APLICA	Para el presente periodo no aplica, no se generó cobro de acta parcial
14	Presentar oportunamente la factura, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustará y efectuará las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	NO APLICA	Para el presente periodo no aplica, no se generó cobro de acta parcial
15	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SOBRESALIENTE	Se reportan en el respectivo informe mensual SST del mes 1.
16	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta económica.	NO APLICA	Para el presente periodo no aplica, no se generó cobro de acta parcial
17	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.	SOBRESALIENTE	Se ha cumplido al acta de inicio y a la fecha del modificatorio No.1
18	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle	NO APLICA	-

	a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En caso en que LA SECRETARÍA, deba asumir los pagos y/o costos, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los Subcontratistas, Proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato, deberá el CONTRATISTA devolver la totalidad de los gastos en los que incurrió LA SECRETARIA.		
19	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato, en los tiempos establecidos por la Secretaría.	NO APLICA	-
20	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS; se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus Artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social).	DEFICIENTE A MEJORAR	Se requirió en el seguimiento semanal mediante comités de obra, la solicitud de los informes mensuales de cada componente
21	Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y estándares técnicos de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social y las normas vigentes que los complementan.	SATISFACTORIO	Durante el periodo se generó acercamiento a todos los frentes para realizar las actas de visita donde se determina el alcance de intervención y lineamientos de la SDIS.
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual y pos-contractual, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.	NO APLICA	-
23	Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que la SDIS le adeude al contratista, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la SDIS podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga.	NO APLICA	-
24	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS, y el Contratista de interventoría, para la ejecución idónea de los contratos de obra, supervisión arquitectónica e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	Dentro del periodo del presente informe se actuó de debida forma
25	Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de índole técnica, jurídica, social, legal o ambiental que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual.	SATISFACTORIO	Dentro del periodo del presente informe se informó sobre la justificación del respectivo modificatorio No.1 (ver numeral 1 del presente informe)
26	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la	SOBRESALIENTE	Se cuenta con personal mínimo contratado dentro del personal profesional del contrato.

	participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación mensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.		
27	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	SOBRESALIENTE	Se cuenta con personal mínimo contratado dentro del personal profesional del contrato.
28	Revisar con el interventor y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra	NO APLICA	-

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
1	Las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Obra, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación	SOBRESALIENTE	Se dio cumplimiento y las garantías fueron enviadas por parte de la interventoría y se encuentran aprobadas en la plataforma SECOP II
OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
1	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.	DEFICIENTE A MEJORAR	Se envió observaciones a las hojas de vida del contrato de obra mediante comunicado FRONT-006-9354-2024
2	Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	DEFICIENTE A MEJORAR	No se entrego en su totalidad la información a la interventoría
3	Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de seguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.	SATISFACTORIO	Se entrego información en medio magnético, pendiente la información en medio físico.

4	Análisis de precios unitarios.	DEFICIENTE A MEJORAR	La información fue entregada por el contratista en formato que no corresponde al de la entidad, el contratista pidió un plazo para su entrega por la demora que se puede generar en transcribir la información al formato adecuado.
5	Discriminación del AIU	SATISFACTORIO	Se entrego a tiempo sin embargo está pendiente la entrega en medio físico
6	Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	Se entrego a tiempo sin embargo está pendiente la entrega en medio físico

2.3 OBLIGACIONES TECNICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
OBLIGACIONES TÉCNICAS			
1.	Atender todas las solicitudes de intervención de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, requeridas a través del FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con las etapas de ejecución y dentro de los tiempos establecidos para cada una de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	DEFICIENTE A MEJORA	Durante el periodo se dio inicio a los siguientes frentes de obra: - J.I. El Nogal - J.I. María Goretti - CDC. María Goretti
2	Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SOBRESALIENTE	Se realizaron durante el periodo todas las visitas a los frentes de obra
3	Atender las obras de emergencia dentro del protocolo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	NO APLICA	-
4	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido. Se debe tener cuenta que como mínimo, el contratista deberá contar con 8 frentes de obra simultáneamente.	DEFICIENTE A MEJORA	Durante el periodo únicamente se dio inicio a los siguientes frentes de obra: - J.I. El Nogal - J.I. María Goretti - CDC. María Goretti
5	Atender las observaciones realizadas por la interventoría y/o SDIS, oportunamente y dentro de los plazos establecidos por cada uno.	DEFICIENTE A MEJORA	- Se envió observaciones a las hojas de vida del contrato de obra mediante comunicado FRONT-006-9354-2024 • DPC-008-9354-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, donde por escrito se realizó el primer llamado de atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales y se realiza la solicitud con plazo perentorio de entrega de dicha información
6	Resolver las dificultades técnicas que se presenten con la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra.	NO APLICA	-

7	Resolver las observaciones o sugerencias de ajustes, que surjan por parte de la interventoría y de igual forma, aquellas que sean requeridas por la SDIS.		
8	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Interventoría o la SDIS proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato.	SOBRESALIENTE	Se cumplió con reuniones contractuales a la fecha
9	Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones, las cuales serán elaboradas por la interventoría.	SOBRESALIENTE	Se cumplió al momento de realizar las respectivas reuniones presenciales en su totalidad
10	Entregar oportunamente a la Interventoría la información de especificaciones técnicas complementarios que sean requeridos para los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.	NO APLICA	No aplica para el periodo
11	Informar oportunamente a la Interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos para el normal desarrollo de la obra, así como también se deberá solicitar a la SDIS acompañamiento o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra. De ser necesario, deberá presentar al interventor y la SDIS, un informe técnico detallado con la relación de los componentes que intervengan en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, en donde se evidencien los problemas existentes y plantear una mejor alternativa técnica y económica para el buen desarrollo del proyecto.	NO APLICA	No aplica para el periodo
12	Realizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto para la ejecución de las obras, en concordancia con las revisiones y ajustes realizados al alcance de la orden de servicio, con la aprobación de la interventoría y de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se cumplió mediante revisiones con la entidad y la interventoría donde se revisaron y aprobaron los presupuesto de obra.
13	Realizar en conjunto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto, anexar los diferentes soportes y realizar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes.	NO APLICA	No aplica para el periodo
14	En caso de ser necesario la ejecución de demoliciones deberá realizarse con las medidas de seguridad pertinentes para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas de la comunidad, además de contar con los permisos legales correspondientes, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.	NO APLICA	No aplica para el periodo
15	Deberá cumplir con la normatividad vigente y las obligaciones señaladas en el Numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” respecto al manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).	SOBRESALIENTE	Dentro del periodo se realizó acercamiento con la SDIS y su profesional ambiental, y se manejó lo pertinente con el componente.
16	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	NO APLICA	No aplica para el periodo
17	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción, así como el acceso de personas ajenas a los trabajos y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades y/o peligros a los beneficiarios y funcionarios de los servicios. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura	NO APLICA	No aplica para el periodo

	circulación del personal de obra, beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros.		
18	Realizar la instalación de la protección necesaria, para las construcciones aledañas en el evento en que sean requeridas, durante la ejecución del proyecto, se aclarara que el valor está incluido dentro del valor del AIU, y las mismas deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, así como también aprobadas por la interventoría.	NO APLICA	No aplica para el periodo
19	Suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en cada una de las programaciones de las ordenes de servicio, aprobada por la interventoría, en concordancia con la descripción de cada actividad y APU.	NO APLICA	No aplica para el periodo
20	Garantizar que los materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular las normas técnicas colombianas aplicables. La totalidad de los materiales utilizados en obra deben estar aprobados por la interventoría, por oficio o bitácora con los respectivos soportes de especificaciones y calidad.	NO APLICA	No aplica para el periodo
21	Realizar por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y las demás que se requieran y/o solicite la Interventoría o la entidad para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente.	NO APLICA	No aplica para el periodo
22	Calibrar o verificar los equipos utilizados para los diferentes ensayos o pruebas de laboratorio con intervalos específicos, antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Así mismo, incluir los soportes de esta obligación en el informe mensual.	NO APLICA	No aplica para el periodo
23	Verificar que los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción que sean necesarios para la ejecución de la obra. Así mismo, garantizar que sean certificados y den cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	NO APLICA	No aplica para el periodo
24	Garantizar que los materiales requeridos para la ejecución de todas las actividades eléctricas contractuales cuenten con la certificación de producto, exigida por el RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas).	NO APLICA	No aplica para el periodo
25	De requerirse cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, las cuales no modifican el valor del APU, pero que deben ser modificadas por razones de fuerza mayor, estas modificaciones se realizarán mediante la metodología y formatos especificados por la entidad y posteriormente aprobados por la interventoría.	NO APLICA	No aplica para el periodo
26	Disponer del personal, materiales, transporte, comunicaciones y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso contractual No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad en la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	DEFICIENTE A MEJORAR	EL personal contratado fue paulatino su ingreso y envío de información a la interventoría.
27	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o la SDIS, toda	NO APLICA	No aplica para el periodo

	actividad ejecutada que resulte defectuosa (errores constructivos), según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad mínimas requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra		
28	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente con: Elementos de Seguridad Industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra	SOBRESALIENTE	Para la gestión realizada durante el periodo se dio cumplimiento por lo que la interventoría realizo la respectiva aprobación del personal operativo que el contratista entrego
29	Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.	SOBRESALIENTE	Se contemplo y dio apertura a la bitácora de obra
30	Mantener actualizado el Programa Completo de Servicio de Seguridad Industrial de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria acorde con las normas legales vigentes	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento dentro de las pocas actividades realizadas a la fecha.
31	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción”.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento dentro de las pocas actividades realizadas a la fecha.
32	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción”.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento dentro de las pocas actividades realizadas a la fecha.
33	Estudiar y resolver cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.	SATISFACTORIO	Se contemplo en el SG-SST
34	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, los eventuales imprevistos que pudieran generar retrasos o problemas en la ejecución del contrato y así tomar las medidas necesarias, en conjunto con la interventoría, la cual deberá solicitar y gestionar a la Entidad el trámite de un posible incumplimiento, según el procedimiento definido por la misma.	DEFICIENTE A MEJORAR	Se ha informado, socializado y dejado evidencia de la siguiente manera: •Semanal No.1 de fecha 19 de diciembre de 2024, solicitud entrega documental completa de la información a la fecha de suscripción del acta de inicio. •Semanal No.2 de fecha 26 de diciembre de 2024, solicitud entrega

			documental pendiente de la información a la fecha de suscripción del acta de inicio como cronograma general del proyecto • Comunicado DPC-008-9354-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, donde por escrito se realizó el primer llamado de atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales y se realiza la solicitud con plazo perentorio de entrega de dicha información.
35	Dar respuesta oportunamente a las sugerencias, reclamaciones y consultas, que sean de su competencia, con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra	SATISFACTORIO	Se realizaron mesas de trabajo como medida para dar solución a las inquietudes de los presupuestos
36	Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría las diferentes modificaciones del contrato tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Mientras exista recursos del ítem de imprevistos se deben emplear primero estos recursos antes de adicionar presupuesto al proyecto.	SOBRESALIENTE	Se atendió y se surtió el modificatorio No.1 del contrato de obra
37	Justificar los imprevistos, en concordancia con la metodología establecido por la SDIS y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta de pago, deberá soportar el porcentaje correspondiente a los imprevistos, discriminando el AIU previa aprobación por parte del interventor, de no contar con el respectivo soporte generado para el periodo del acta parcial, no se realizará el respectivo pago.	NO APLICA	No aplica para el periodo
38	Realizar los análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos para la ejecución de la obra, una vez identificados de acuerdo con el procedimiento, lineamiento o instructivo vigente de la SDIS, junto con las especificaciones técnicas respectivas y sustentación técnica de rendimientos. En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), deberán radicarse ante la SDIS dentro de los tiempos previstos en el anexo técnico, previo a la fecha de ejecución de los ítems, y aprobación por parte de la interventoría, y solicitar y surtir el proceso de modificación contractual para incluir el ítem o los ítems no previstos en el contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo
39	Responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental, de personal y las demás requeridas por la interventoría.	DEFICIENTE A MEJORAR	Pendiente respuesta a observaciones del SG-SST, plan de calidad y PIGA
40	Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la Obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos precontractuales.	NO APLICA	No aplica para el periodo
41	Elaborar junto con el interventor las actas de terminación y recibo final de obra, dentro de los tiempos legalmente establecidos.	NO APLICA	No aplica para el periodo
42	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen	NO APLICA	No aplica para el periodo
43	Informar oportunamente sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural y valor patrimonial, en caso de ser revelados en el proceso de construcción del proyecto, y adelantar todas las gestiones ante las entidades competentes, e informar a través de un documento “in situ”, con estratigrafía y extracción,	NO APLICA	No aplica para el periodo

	estudio y conservación de materiales y destrucción de las estructuras ya documentadas, o un informe con el levantamiento y conservación de los restos, en el caso de que no puedan ser documentados sin más, debido a su importancia. En cualquier caso, deberá también acatar lo previsto por la normatividad vigente sobre la materia		
44	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad eléctrica y demás guías y manuales del operador de red ENEL (Codensa-Emgesa), vigente en el momento de la construcción.	NO APLICA	No aplica para el periodo
45	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el Anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SOBRESALIENTE	La interventoría mediante comunicado FRONT-006-9354-2024 y radicado SDIS e2024056013 aprobó el personal y durante el periodo se ha mantenido
46	Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes. Adicionalmente, debe presentar para el nuevo profesional, que supliría el cargo al cual se le ejerce el cambio, los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al profesional que pretende sustituir según lo establecido del presente anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).	NO APLICA	No aplica para el periodo
47	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato	NO APLICA	No aplica para el periodo
48	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST
49	Marcar los uniformes del personal de Obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST
50	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST
51	Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la vinculación	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST

	se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C		
52	Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. Para verificar la contratación de este tipo de población, durante el periodo de ejecución del contrato en el porcentaje indicado, será necesario que el contratista entregue a la interventoría un reporte bimensual que se deberá anexar al informe del componente de SST, donde se relacione el cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST
53	Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto. El contratista deberá presentar la documentación de soporte a la interventoría y a la SDIS, como evidencia de su gestión por el cumplimiento de esta obligación.	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST
54	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual	SOBRESALIENTE	La interventoría mediante comunicado FRONT-006-9354-2024 y radicado SDIS e2024056013 aprobó el personal y durante el periodo se ha mantenido. En cuanto al personal no calificado, en la medida que va a ingresar a trabajar, el componente SST de la interventoría revisa la información enviada por el contratista y aprueba su ingreso.
55	Soportar mensualmente la seguridad social de todo el personal de obra, incluyendo el personal mínimo requerido	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado en el seguimiento SST
56	Elaborar e implementar el plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”, y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad; mediante la entrega de los formatos: reportes trimestrales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, diligenciados correctamente desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato. En cumplimiento de lo anterior, el contratista de obra deberá presentar a la interventoría deberá presentar para su respectiva revisión y aprobación dentro de los tres (3) primeros días de cada tres meses con los soportes descritos en el Instructivo.	SOBRESALIENTE	Conforme a lo contemplado por el componente ambiental
57	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario	NO APLICA	No aplica para el periodo

	tramitar antes del inicio, durante y al final de la obra, serán a cargo del contratista.		
58	Elaborará y presentar para aprobación de la interventoría, un plan de contingencia, cuando en desarrollo del contrato, es comparado el cronograma de ejecución, versus la realidad de la ejecución del contrato, se observan retrasos significativos, (iguales o superiores a un 5 %). El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento, un plan de contingencia, a fin de no afectar el plazo del contrato. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a realizar las acciones, para establecer un presunto incumplimiento contractual	NO APLICA	No aplica para el periodo
59	Garantizar la inclusión del personal ofrecidos como adicionales (Factores de selección-Criterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento. El contratista deberá entregar las planillas de afiliación y pago de aportes parafiscales.	NO APLICA	-
60	Hacer entrega para revisión y aprobación de la interventoría, de los Informe de diagnóstico, alcance de la intervención, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades, de las unidades operativas objeto de diagnóstico, de conformidad con el ofrecimiento en la etapa precontractual (Factores de selección-Criterios ponderables).	DEFICIENTE A MEJORAR	Durante el periodo solo se realizó visita a un frente de obra en la localidad de Teusaquillo, dentro del ofrecimiento precontractual del contrato de obra.

2.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Como se evidencia en el informe mensual ambiental
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	Como se evidencia en el informe mensual ambiental
3	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica para el periodo
4	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	NO APLICA	-
5	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	NO APLICA	-
6	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.	NO APLICA	No aplica para el contrato

7	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	DEFICIENTE A MEJORAR	Cuenta con observaciones por parte de la interventoria
8	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar incluya la adecuación de un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios)	NO APLICA	No aplica para el contrato
9	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar sea generador de residuos hospitalarios)	NO APLICA	No aplica para el contrato
10	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato.	NO APLICA	No aplica para el contrato
11	Entregar el formato “lista de control de maquinaria pesada” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	No aplica para el contrato
12	Desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título III Capítulo I del Decreto 959 de 2000 y en el Capítulo II del Decreto 506 de 2003.	NO APLICA	No aplica para el contrato
13	Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente.	DEFICIENTE A MEJORAR	Hace parte del informe ambiental del periodo y no ha sido entregado por parte del contratista durante el periodo
14	Presentar a la interventoría del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	DEFICIENTE A MEJORAR	Hace parte del informe ambiental del periodo y no ha sido entregado por parte del contratista durante el periodo
15	Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de Bifenilos Policlorados - PCB.	NO APLICA	No aplica para el periodo
16	Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación.	NO APLICA	No aplica para el periodo
17	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.	NO APLICA	No aplica para el periodo
18	Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas.	NO APLICA	No aplica para el periodo
19	Garantizar la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores.	NO APLICA	No aplica para el periodo
20	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	SOBRESALIENTE	La actividad de pintura se realiza con pintura de color blanco
21	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.	NO APLICA	No aplica para el periodo

2.5 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (5) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser presentados a la interventoría a más tardar el décimo (10) día hábil del mes. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. Dentro del informe deberá detallar la gestión de los recursos discriminado por rubro e intervención	NO APLICA	El plazo contractual no se ha cumplido a la fecha del presente informe
2	Presentar a la interventoría el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico	NO APLICA	No aplica para el periodo
3	Será responsabilidad exclusiva del contratista los ajustes, revisiones, correcciones y nueva radicación de los informes antes indicados siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la interventoría y/o la entidad	NO APLICA	No aplica para el periodo

2.6 OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
Anexo Técnico No. 1	PLANOS RECORD Los planos récord deberán ser entregados en medio magnético (AutoCAD y PDF firmados) e impreso, debidamente aprobados y firmados por los especialistas aprobados, el Interventor del proyecto y sus especialistas aprobados para la ejecución del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo, hace parte del proceso de liquidación del contrato de obra
Anexo Técnico No. 2	MANUAL DEL EQUIPAMIENTO Manual de funcionamiento y mantenimiento del EQUIPAMIENTO de acuerdo con las especificaciones. (Debe incluir plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura). Los mantenimientos no deben estar sujetos a un proveedor especifico, de requerirse un mantenimiento especial a un equipo, deberá ser realizado por el contratista durante la estabilidad de obra, para no afectar la garantía.	NO APLICA	-
Anexo Técnico No. 3	MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO – SANITARIO (INCLUYE RED CONTRA INCENDIOS) (Si aplica)	NO APLICA	-
Anexo Técnico No. 4	MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO (Si aplica)	NO APLICA	-
Anexo Técnico No. 5	MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO. (Si aplica)	NO APLICA	-

Anexo Técnico No. 6	Concepto técnico favorable de la unidad operativa emitida por el UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Dentro del plazo contractual. (Si aplica)	NO APLICA	-
Anexo Técnico No. 7	DIRECTORIO DE LA OBRA Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en obra.	NO APLICA	No aplica para el periodo, hace parte del proceso de liquidación del contrato de obra
Anexo Técnico No. 8	INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS Recibidos por la interventoría y la SDIS, se debe realizar la capacitación uso y funcionamiento de los equipos al personal que designe la SDIS, lo cual debe quedar registrado en un acta. Para el caso de los equipos, se debe entregar junto al documento de inventarios, un catálogo equipos donde se debe anexar las fichas técnicas de cada equipo, los manuales de uso y mantenimiento entregados por el proveer, hojas de vida para cada uno, donde se relacione nombre y datos de contacto del proveedor, serial o número de identificación, la fecha de adquisidor del equipo, fecha de instalación, fecha de puesta en marcha, fecha de mantenimientos previstos y ejecutados (en caso de que los proveedores den al comprador los primeros mantenimientos	NO APLICA	-
Anexo Técnico No. 9	INVENTARIO POR ESPACIOS con registro fotográfico y planos de apoyo. Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos, materiales, maquinaria y equipos allí instalados. Debe estar recibido por la interventoría y el personal que indique la SDIS	NO APLICA	No aplica para el periodo
Anexo Técnico No. 10	SERVICIOS PÚBLICOS Deberá entregar las certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos y deberá soportar la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales, y paz y salvo por utilización de estos	NO APLICA	No aplica para el periodo
Anexo Técnico No. 11	ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA	NO APLICA	No aplica para el periodo, hace parte del proceso de liquidación del contrato de obra
Anexo Técnico No. 12	CONTROL DE ASENTAMIENTOS Elaboración del registro de nivele, incluyendo los predios colindantes, con seguimiento mensual hasta el final de la obra. (Si aplica)	NO APLICA	-
Anexo Técnico No. 13	INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES. Debe estar recibido por la interventoría y el personal que indique la SDIS. (Si aplica)	NO APLICA	-

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el periodo del presente informe, el inicio de las actividades se vio limitado tal como se contempla en la descripción y alcance del modificatorio No. 1, sin embargo, cabe precisar que los primeros días del mes de enero se dio inicio a algunos frentes de obra, tal y como se describe en el numeral 2.3 OBLIGACIONES TECNICAS y en su obligación No.4.

Es recomendable incrementar el ingreso de personal por parte del contratista de obra y cumplir con la cantidad de frentes de obra simultáneos.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

El contratista incrementará el personal y atenderá más frentes de obra.
El contratista debe ponerse el día con la entrega documental pendiente por entregar a la interventoría.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025-01	2025-01-20	$ 679.500
PENSIÓN	2024-12	2025-01-20	$ 2.508.800
ARL	2024-12	2025-01-20	$ 688.700
PARAFISCALES			$ 0
CCF	2024-121	2025-01-20	$ 679.400
TOTAL			$ 4.556.400
No. PLANILLA: 83443551			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

No Aplica para el periodo del presente Informe

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Para el presente informe no se realizo pagos de actas parciales por avance de obra.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:	
Se adjunta informe de ejecución para el periodo del 12 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI []	NO [X]
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

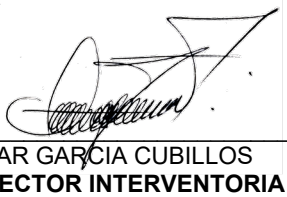
11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

NO APLICA, este numeral deberá diligenciarse cuando se pretenda evaluar el cumplimiento de la prestación de servicios sociales

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Las contempladas en las obligaciones contractuales

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/01/2025



OMAR GARCIA CUBILLOS
DIRECTOR INTERVENTORIA
Consorcio Infraestructuras Social 091

1. Correspondencia Enviada

CARRERA 70D N° 48 - 40 TELEFONOS: 7150016
BOGOTA, COLOMBIA
E-mail: infraestructurasocial09@gmail.com

Bogotá, 30 de diciembre de 2024

DPC-009-9354-2024

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
30/12/2024 10:47 a. m. Enviado
Destino: CONSORCIO INGENARTK XXI SRA MARIA XIMENA ROJAS
Asunto: ACTUALIZACION DE PROGRAMACION DEL PROYECTO
REF: 00596

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Sra. MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 - 81

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, esta se permite solicitar la actualización de la programación de los frentes de trabajo para la ejecución del contrato No. 9360-2024. de obra. Teniendo en cuenta el acta de inicio suscrita el 12 de diciembre de 2024.

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

COPIA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091

NIT. 901.889.569 - 2

Bogotá, 26 de diciembre de 2024 *FRONT-006-9354-2024*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
30/12/2024 10:40 a. m. Enviado
Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Asunto: HOJAS DE VIDA PERSONAL CTO OBRA
REF: 00593

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: HOJAS DE VIDA PERSONAL CTA OBRA

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones cotractuales de la interventoría y en su numeral **4.2.4 OBLIGACIONES TECNICAS – 44.** *(...) Revisar y aprobar las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra (...)*", se remite del equipo mínimo de trabajo del contratista de obra, aprobado por la interventoría, la siguiente información:

- Carta de compromiso con el porcentaje de dedicación requerido por la entidad para la ejecución de este contrato.
- Formato de hoja de vida y de experiencia del personal.
- Copia del documento de identificación.
- Copia de la matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la Matrícula, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNM) o del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), Consejo Profesional nacional de ingenierías eléctrica mecánica y profesiones afines, según sea el caso. (vigente).
- Copia del diploma del título profesional o Acta de grado.
- Copia del diploma del título de postgrado (doctorado, maestría, especialización) y Acta de grado. (solo para los profesionales que se les requiere).
- Certificados laborales que sustenten la experiencia mínima general y específica, en donde se evidencien datos para verificación del certificado.
- Licencia para la prestación de servicios SST, en los casos que aplica.

Fecha: 2024-12-30 12:04:11
Radicado: E2024056013
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 2 Anexos: 1

Los profesionales presentados y sus cargos son los siguientes:

CARGO	NOMBRE	DEDICACION	OBSERVACIONES
Director	Rene Alfonso Torres Álvarez	70%	Decreto 1083 de 2015, Capitulo 5, Articulo 2.2.2.5.1. Equivalencia entre estudios y Experiencia. - Se acredita postgrado
Residente	Juan Carlos Rodríguez Lizarazo	100%	-
Especialista Estructural	Néstor Orlando Barrero Ospina	10%	-
Especialista Redes Húmedas	Luis Alfonso Cagua Ospino	10%	-
Especialista en Redes Secas	Elberson Bonelo Cadena	10%	-
Profesional SG-SST	Sandra Milena Monroy Rodríguez	50%	-
Profesional Ambiental	Sandra Viviana Santamaria Segura	50%	-
Especialista en control de Programación y Presupuestos	Osvaldo Alfonso Angulo Calero	10%	Decreto 1083 de 2015, Capitulo 5, Articulo 2.2.5.6.3.Reconocimiento de experiencia previa como experiencia profesional.
Inspector 1	Erick Leonardo Álvarez Cadavid	100%	-
Inspector 2	Diego Fernando Brad Pontón	100%	-
Inspector 3	José Antonio Correa	100%	-
Inspector 4	Harold Sebastián Trillos Ospina	100%	Adicional y Puntuable para el proceso licitatorio del contrato de obra
Auxiliar SST 1	Mayra Alejandra Laverde Diaz	100%	-
Auxiliar SST 2	Yeicy Brigieth Doncel Beltrán	100%	-

Cabe aclarar que hace falta la entrega del Auxiliar SST 3 por parte del contratista de obra.

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Director de Interventoría

ANEXO: Lo anunciado en (206) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 9 de enero de 2025 *FRONT-014-9354-2025*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Arq. Karol Vargas Chilito
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN INGRESO DE PERSONAL INTERVENTORIA**

Cordial Saludo

Me permito remitir solicitar autorización para el ingreso a los establecimientos intervenidos en el desarrollo del contrato del asunto en mención, al personal de la interventoría, como se relaciona a continuación:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	OMAR ALEXANDER GARCIA C.	80.067.619
Residente	NELSON GUSTAVO R CRUZ. CH.	C.E. 269371
Especialista Estructural	CAMILO ANDRÉS PERDOMO H.	1.014.190.794
Profesional de Calidad	ANDREA MILENA BARRIOS RAMIREZ	28.537.877
Especialista Redes Húmedas	IVONNE CONSTANZA ZABALA COLMENARES	51.587.276
Especialista Redes Secas	JORGE TORRES DELGADO	19.143.759
Profesional SG-SST - Coordinador Alturas	LIBIA MARCELA ESPINOZA INFANTE	1.032.370.801
Profesional Ambiental	TONYA ALEJANDRA OSORIO P.	52.821.609
Especialista en control de Programación y Presupuestos	JORGE HERNANDO GONZALEZ BELTRAN	11.432.958
Inspector 1	JHON FREDY MONDRAGÓN CABAS	1.069.175.055
Inspector 2	JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ	1.033.777.286
Inspector 3	DIANA LORENA RODRÍGUEZ,	1.068.976.717
Inspector 4	JAIME ALBERTO LOMBANA PARRA	79 120 841
Inspector 5	YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA	6.767.329
Profesional Auxiliar SST 1	DEISY ALEJANDRA MOLINA GUZMAN	1.053.609.042
Profesional Auxiliar SST 2	KATHERINE SERNA BUSTOS	1.014.229.328

Profesional Auxiliar SST 3	NANCY CRUZ BAUTISTA	20.811.387
Profesional Auxiliar SST 4	LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO	1.073.328.120
Profesional Auxiliar SST 5	ELIZABETH APARICIO	32.894.972

Cordialmente



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (XX) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 16 de enero de 2025 *FRONT-018-9354-2025*

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Sra. MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 - 81

REF: ***Contrato de Obra No.9360 de 2024***

OBJETO: *Realizar la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios Donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado. – Grupo 1.*

ASUNTO: ALCANCE - HOJAS DE VIDA PERSONAL CTA OBRA

Cordial Saludo

En respuesta al comunicado No.SDIS-023-2024 enviado por el contratista de obra y dando alcance al comunicado FRONT-006-9354-2024 de fecha diciembre 26 de 2024 y con radicado SDIS No.2024056013, envío aprobado por la interventoría, la siguiente información correspondiente al Auxiliar SST No.3:

CARGO	NOMBRE	DEDICACION	OBSERVACIONES
Auxiliar SST 3	Laura Yeraldine Ramírez Ocampo	100%	Se adjunta en doce (12) folios los soportes que dan cumplimiento con los requisitos contractuales.

Cabe aclarar que hace falta la entrega del Auxiliar SST 3 por parte del contratista de obra.

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Director de Interventoría

ANEXO: Lo anunciado en (13) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024
Arq. Karol Vargas Chilito – SDIS Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin - kvargasc@sdis.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE OBRA NO. 9360-2024

CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

1	DATOS GENERALES	
NOMBRE COMPLETO	**LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO**	CEDULA DE CIUDANIA **1.006.118.750**

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
	UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	03 DE MARZO DE 2020

3	ESTUDIOS POST-GRADO (si los tiene)		
	UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO LABORAL	FECHA FINAL LABORAL
1	CONSORCIO SAN IGNACIO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO IGNACIO PESCADOR SEDE "A" EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU-485 DE 2022	13 DE ABRIL DE 2021	22 DE AGOSTO DE 2023
3	CONSORCIO CLARIDAD	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	06 DE DICIEMBRE DE 2024

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				
3				
4				
5				

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: 

NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.118.750**

RAMIREZ OCAMPO

APELLIDOS

LAURA YERALDINE

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-2001**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-2019 ARMERO (GUAYABAL)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2901600-01091008-F-1006118750-20190802 **0067**164332A 1 53753854

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° - 002460

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1006118750 de ARMERO (GUAYABAL), ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° SN otorgado por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - TOLIMA de fecha 2020-03-03 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO, con cedula de ciudadania numero 1006118750 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Educación y Capacitación..
- Ejecucion de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1006118750 de ARMERO (GUAYABAL), en el área de - Educación y Capacitación. - Ejecucion de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo..

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

Scanned with CamScanner

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° - 002460

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varien las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1006118750 de ARMERO (GUAYABAL), el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 02 DIC 2020

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ESTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Elaboró: Oscar Villarreal Garzon - Profesional) Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Usecheo Director Oferta De Servicios Revisó: (Sandra Ines Vo. Bo. Oficina Juridica FIRMA

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO

Con Cedula de Ciudadania No. 1006118750

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Ibagué.
a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

49698698 - 03/03/2020
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001599324CC1006118750C.

Powered by CamScanner

República de Colombia

Academia Hispanoamericana de letras y Ciencias

Personería Jurídica 266 de 1972 Ministerio de Justicia

Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro

Personería Jurídica 177 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

VERITAS AID

Red Latinoamericana de Educación e Investigación

En convenio especial de cooperación académica y alianza estratégica de educación solidaria con la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Caja de Compensación Familiar Comfatolima, la Asociación de Administradores de Empresas, Asaborunt, la Fundación Centro Andino de Estudios y la Academia Patriótica Antonio Nariño

Confieren el diplomado en

Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 45001

a:

Laura Yeraldine Ramírez Ocampo

1.006.118.750

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a: 24 Noviembre de 2018

120 horas académicas

Horacio Gómez Aristizábal
Presidente
Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Profesor Gerney Ríos González
Director Académico

PhD. Benjamín Losada Posada
Director Veritas AID. Red Latinoamericana
Educación e Investigación

PhD. Hernán Alejandro Olano García
Presidente
Academia Patriótica Antonio Nariño

Powered by CamScanner

CENCAPTOL

Centro de Capacitación del Tolima
NIT. 900.852.624-6
COD.: Aprobación No.08SE2021220000000014787 RES. 1178
Bureau Veritas Certificación NTC 6072:2014 09-CPR-008

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

Certifica que:

LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO

Identificado con cédula de ciudadanía 1.006.118.750

Realizó y aprobó la capacitación y entrenamiento nivel:

CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
RES. 4272
Con una duración de: 16 Horas

Este certificado se expide en Ibagué a los 17 días del mes de febrero del 2023

Empresa contratante: LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO
Nit: 1006118750

ARL: POSITIVA

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Erika Dayana Hernández Idarraga
Entrenadora T.S.A.
Licencia 1541 del 2021

Valide su certificado en www.cencaptol.com / cencaptol01@hotmail.com
PBX: 515 8653 - Km. 4 vía Mirolindo Contiguo a la Chevrolet - Ibagué - Tolima

CCT – 12229– 23

Powered by CamScanner

CENCAPTOL

Centro de Capacitación del Tolima

NIT. 900.852.624-6

COD.: Aprobación No.08SE2021220000000014787 RES. 1178
Bureau Veritas Certificación NTC 6072:2014 09-CPR-008

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

Certifica que:

LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.118.750

Realizó y aprobó la capacitación y entrenamiento nivel:

RE ENTRENAMIENTO

Con una duración de: 08 Horas

Este certificado se expide en Ibagué a los 10 días del mes de febrero del 2023

Empresa contratante: LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO

Nit: 1006118750

ARL: SURA

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Mauricio Díaz Aguirre
Entrenador T.S.A.
Licencia 3189 del 2018

Valide su certificado en www.cencaptol.com / cencaptol01@hotmail.com
PBX: 515 8653 - Km. 4 vía Mirolindo Contiguo a la Chevrolet - Ibagué - Tolima

CCT – 11972– 23

Powered by CamScanner

CONSORCIO SAN IGNACIO

NIT: 901156870-1

CERTIFICA QUE:

LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.006.118.750** de Ibagué-Tolima, laboro para el Consorcio San Ignacio como HSE en Seguridad y Salud en el Trabajo desde el 13 de abril del 2021 hasta el 22 de agosto del 2023. En el proyecto cuyo objeto es: **Contrato de obra 010-2022 OBJETO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO IGNACIO PESCADOR SEDE "A" EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU 485 DE 2022.**

Se expide con previa solicitud del interesado a los tres días (20) del mes de noviembre del 2023.



CONSORCIO SAN IGNACIO
R.L CHELMAN ROBERT HIGUERA
C.C. 79.450.429 Bogotá
Nit: 901156870-1

CONSORCIO CLARIDAD
NIT.901.745.447-4

CERTIFICA:

Que celebró el contrato No. CO1. PCCNTR 5305904 con la secretaria de educación, cuyo objeto es:

CO1. PCCNTR 5305904 cuyo objeto es "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

FECHA DE INICIO OBRA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: 7.695.678. 260.oo

FECHA DE INICIO CONTRATO DEL EMPLEADO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.

INSPECTORA SST: LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.006.118.750 DE IBAGUE-TOLIMA.

- LABORES REALIZADAS: INSPECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

Ing. CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTÍNEZ
Representante Legal Consorcio Claridad

consorcioclaridad@gmail.com
Carrera 80 A No. 25C -19 Barrio Modelia BogotáTeléfono 3054086059

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

CONTRATO DE OBRA NO. 9360-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

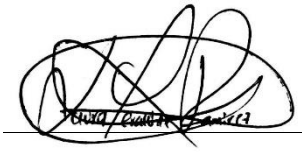
Bogotá, D. C., 14 de Enero de 2025

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **LAURA YERALDINE RAMIREZ OCAMPO** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 1.006.118.750** expedida en Armero (Guayabal) mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INGENARTK XXI*** , a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Obra **No. 9360-2024**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.***" y me comprometo a prestar mis servicios como PROFESIONAL AUXILIAR SST, para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100% de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: 

IDENTIFICACIÓN: 1.006.118.750

Copia

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091

NIT. 901.889.569 - 2

Bogotá, 4 de diciembre de 2024 *DPC-001-9354-2024*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Carlos Alberto Galeano Castaños
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
4/12/2024 12:59 p. m. **Enviado**
Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
POLIZAS INTERVENTORIA
Asunto:
REF: 00574

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: POLIZAS DE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ
Fecha: 2024-12-05 12:10:34
Radicado: E2024053884
Cod Dependencia: 19 Fd
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 1 Anexos: 1

Cordial Saludo

Adjunto remito póliza de cumplimiento del contrato de la referencia:

- Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal No. 21-44-101457980 - Anexo 0 (3 Folios)
- Póliza de Seguro de RCE DE CUMPLIMIENTO Contratos No. 21-40-101244789 - Anexo 0 (3 Folios)

Las mismas se encuentran cargadas en la plataforma SECO II, del contrato de interventoría.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15801075	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/01/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente
CO1.WRT.15799880	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	182.790.095,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/01/2030 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente
CO1.WRT.15833801	Seriedad de la oferta	-	182.667.524,00 COP	-	10/02/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aceptado

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	COI WRT 15749880
Referencia de la garantía	POLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO 21-44-101457980
Estado	Pendiente
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza	21-44--101454058
Tomador	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	73.116.038,00 COP	15/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	36.558.019,00 COP	15/01/2028 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	73.116.038,00 COP	15/01/2030 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	DLF052857C-POLIZA-21-40-101457980.pdf	DLF052857C-POLIZA-21-40-101457980.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Estado	Pendiente
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza	21-40-101244789 ANEXO 0
Tomador	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	260 000 000,00 COP	15/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☑	DLF052857C-POLIZA-21-40-101244789.pdf	DLF052857C-POLIZA-21-40-101244789.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: OMAR ALEJANDRO GARCIA CUBILLOS 4/12/2024 11:43 AM (UTC-05:00)

Cancelar

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (6) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Copia

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091

NIT. 901.889.569 - 2

Bogotá, 9 de diciembre de 2024

DPC-002-9354-2024

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
9/12/2024 4:17 p. m. Enviado
Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Asunto: CERTIFICACION BANCARIA
REF: 00578

BOGOTÁ
Fecha: 2024-12-10 13:41:26
Radicado: E2024054377
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 1 Anexos: 1

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Carlos Alberto Galeano Castaños
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: **CERTIFICACION BANCARIA**

Cordial Saludo

Adjunto remito Certificación Bancaria del contrato de la referencia:

Cordialmente,

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (01) folio.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

COPIA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091

NIT. 901.889.569 - 2

Bogotá, 17 de diciembre de 2024

FRONT-003-9354-2024

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
19/12/2024 3:11 p. m. Enviado
Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Asunto: AVAL SOLICITUD MODIFICACION OTRO PRORROGA
REF: 00586

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO - PRORROGA

Cordial Saludo

Me permito señalar el objeto de esta solicitud, con el fin de, que sea prorrogado el contrato de obra No. 9360-2024, cuyo objeto es "*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO*", en respuesta a la solicitud realizada mediante comunicado No.**SDIS-009-2024** remitido a la interventoría por el contratista de obra CONSORCIO INGENARTK XXI, donde cita lo siguiente: "*(…) se solicita a la entidad modificar el plazo de ejecución contractual previsto hasta el 31 de diciembre de 2024 y ampliarlo hasta el 24 de febrero de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de obra No. 9360-2024, se establece que el termino de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha del acta de inicio; sin embargo, teniendo en cuenta que esta primer condición no se ha surtido, es decir, el recurso asignado contractualmente para atender las localidades de SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS y TEUSAQUILLO, no se ha agotado, es procedente realizar el requerimiento correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos*:

> *Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la Entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 15 unidades*

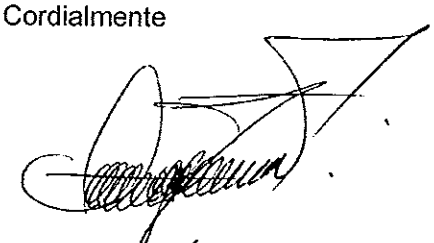
BOGOTÁ Fecha: 2024-12-26 14:55:39
Radicado: E2024055486
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Rem. tercero: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 2 Anexos: 1

operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicios), las cuales, de conformidad con los diagnósticos técnicos y verificación de la logística de intervención realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, requieren un tiempo adicional que permita continuar adelantando los diagnósticos, se surta el proceso de aprobación por parte de la interventoría y autorización por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico. Así mismo dentro de la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, que permitan ejecutar el proyecto en las unidades operativas seleccionadas, se debe gestionar ante los proveedores, contratistas y subcontratistas, los contratos de compra, facturación y disposición de los materiales que serán utilizados en obra, los cuales por ser mes de diciembre y cierre de año, no pueden ser despachados conforme a la programación de obra presentada a la interventoría y aprobada para su seguimiento y control, se hace necesario prorrogar el Contrato de obra No. 9360-2024, en los tiempos en mención. De igual, se debe tener en cuenta la logística necesaria para las intervenciones a fin de no afectar la operatividad de las unidades operativas y garantizar la calidad de las obras ejecutadas (...)"

Por lo anterior es claro que dicha ampliación del plazo contractual es procedente y se da el respectivo aval para que se contemple por parte de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS, dicho modificatorio hasta el 24 de febrero de 2025.

Atentos a su revisión y comentarios

Cordialmente



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

COPIA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091

NIT. 901.889.569 - 2

Bogotá, 30 de diciembre de 2024 FRONT-008-9354-2024

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
30/12/2024 10:46 a. m. Enviado
Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Asunto: INFORME SEMANAL DEL INTERV N. 1 y 1
REF: 00595

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***
OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No.1 y No.2

Cordial Saludo

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de la referencia, adjunto nos permitimos remitir los informes del asunto, para las siguientes sedes:

1. J.I. María Goretti - Barrios Unidos
2. J.I. El Nogal de la Esperanza - Barrios Unidos
3. Centro día María Goretti - Barrios Unidos
4. J.I. Lugar de Recreo – Teusaquillo
5. J.I. San Luis – Chapinero
6. J.I. Juan XXIII – Chapinero
7. Casa de juventud NASQUA – Barrios Unidos
8. J.I. Aures – Suba
9. Centro Crecer Rincón -- Suba
10. J.I. Helvetia – Suba
11. J.I. Arco Iris – Suba
12. J.I. Tibabita – Usaquén
13. J.I. Verbenal – Usaquén
14. J.I. Buenavista – Usaquén
15. C. D. C. Simón Bolívar - Usaquén

Fecha: 2024-12-30 12:08:42
BOGOTÁ
Radicado: E2024056016
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 1 Anexos: 1

Atentos a su revisión y comentarios

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1
ANEXO: Lo anunciado en (44) folios.
Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 17 de diciembre de 2024

FRONT-004-9354-2024

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
19/12/2024 4:09 p. m. Enviado
D. Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
A Asunto: HOJAS DE VIDA INTERVENTORIA
REF: 00587

Fecha: 2024-12-20 14:52:27
Radicado: E2024055485
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 2 Anexos: 1

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Cordial Saludo

En cumplimiento de los deberes de esta interventoría, nos permitimos remitir los documentos del personal profesional para la ejecución del contrato de la referencia.

Así mismo y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico, yo **OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS**, identificado con C.C. N° **80.067.619** en mi calidad de Representante Legal del Contrato de Interventoría de la referencia, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** me permito garantizar que el personal destinado para la ejecución de los trabajos cumple con los requisitos mínimos solicitados y de igual manera certifico sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como experiencia laboral general y especifica, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima presentada en la propuesta, del contrato de interventoría N° 9354 – 2024.

Los profesionales presentados y sus cargos son los siguientes:

CARGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
Director	Omar Alexander Garcia C.	Aceptado en la Licitación
Residente	Nelson Gustavo R Cruz. Ch.	Aceptado en la Licitación
Especialista Estructural	Camilo Andrés Perdomo H.	-
Profesional de Calidad	Andrea Milena Barrios Ramírez	-
Especialista Redes Húmedas	Ivonne Constanza Zabala Colmenares	-
Especialista en Redes Secas	Jorge Torres Delgado	-
Profesional SG-SST	Libia Marcela Espinoza Infante	-
Profesional Ambiental	Tonya Alejandra Osorio P.	-

Especialista en control de Programación y Presupuestos	Jorge Hernando González Beltrán	-
Inspector 1	John Fredy Mondragón Cabas	-
Inspector 2	Juan Esteban Cruz Velásquez	-
Profesional Auxiliar SST	Deisy Alejandra Molina Guzmán	-

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (235) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

COPIA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091

NIT. 901.889.569 - 2

Bogotá, 17 de diciembre de 2024 *FRONT-007-9354-2024*

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
30/12/2024 10:42 a. m. **Enviado**
Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO INTERVENTORIA
Asunto: **REF: 00594**

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Fecha: 2024-12-30 12:05:43
Radicado: E2024056015
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 2 Anexos: 1

Cordial Saludo

Solicito la ampliación del plazo contractual del contrato de interventoría del asunto en mención hasta el 24 de febrero de 2025 y conforme a los hechos presentes dentro del contrato de obra No. 9360-2024, donde "*(...) se solicita a la entidad modificar el plazo de ejecución contractual previsto hasta el 31 de diciembre de 2024 y ampliarlo hasta el 24 de febrero de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de obra No. 9360-2024, se establece que el termino de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha del acta de inicio; sin embargo, teniendo en cuenta que esta primer condición no se ha surtido, es decir, el recurso asignado contractualmente para atender las localidades de SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS y TEUSAQUILLO, no se ha agotado, es procedente realizar el requerimiento correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos*:

Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la Entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 15 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicios), las cuales, de conformidad con los diagnósticos técnicos y verificación de la logística de intervención realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, requieren un tiempo adicional que permita continuar adelantando los diagnósticos, se surta el proceso de aprobación por parte de la interventoría y autorización por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para

que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico. Así mismo dentro de la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, que permitan ejecutar el proyecto en las unidades operativas seleccionadas, se debe gestionar ante los proveedores, contratistas y subcontratistas, los contratos de compra, facturación y disposición de los materiales que serán utilizados en obra, los cuales por ser mes de diciembre y cierre de año, no pueden ser despachados conforme a la programación de obra presentada a la interventoría y aprobada para su seguimiento y control, se hace necesario prorrogar el Contrato de obra No. 9360-2024, en los tiempos en mención. De igual, se debe tener en cuenta la logística necesaria para las intervenciones a fin de no afectar la operatividad de las unidades operativas y garantizar la calidad de las obras ejecutadas (...)"

Lo anterior con el propósito que la interventoría cuente con los mismos tiempos de ejecución del contrato de obra, y pueda ser garante de sus obligaciones contractuales en desarrollo del contrato.

Atentos a su revisión y comentarios

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

COPIA,

Bogotá, 26 de diciembre de 2024

FRONT-005-9354-2024

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
30/12/2024 10:39 a. m. Enviado
Destino: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Asunto: POLIZAS AL ACTA DE INICIO DE OBRA
REF: 00592

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: POLIZAS AL ACTA DE INICIO CTO DE OBRA

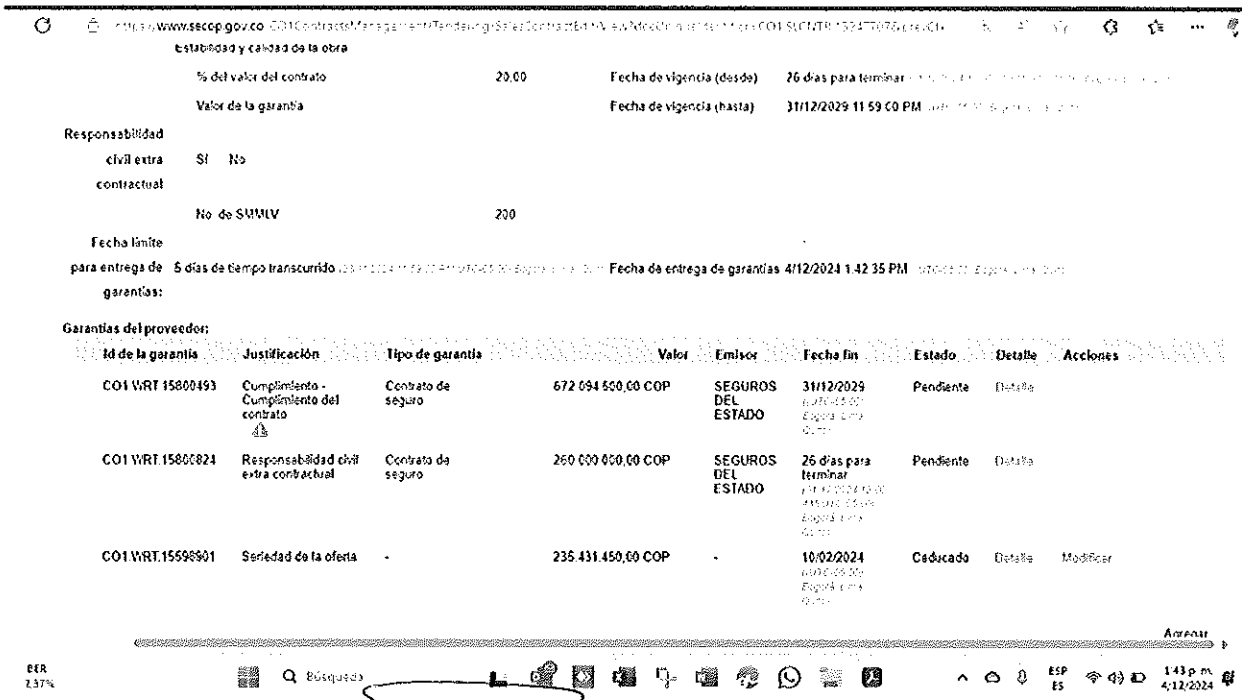
Cordial Saludo

Remito con el respectivo **Vo.Bo**. de la interventoría, las pólizas actualizadas al acta de inicio del contrato de obra No.9360-2024, cuyo objeto es *"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".*

Se adjuntan al presente, cuatro (4) folios correspondientes a la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No.21-44-101457978 Anexo-2 y cuatro (4) folios correspondientes a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento - RCE No-21-40-101244785 Anexo-2.

Las mismas ya se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II en el usuario del contratista, en estado "Pendiente" desde el día 4 de diciembre de 2024, como se evidencia en la siguiente imagen, para el respectivo aval de la SDIS en la plataforma SECOP II.

BOGOTÁ
Fecha: 2024-12-30 12:01:07
Radicado: E2024056011
Cod Dependencia: 19 Fol
Tipo Documental:
Remitente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 2 Anexos: 1



estabilidad y calidad de la obra

	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días para terminar
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	SI NO			
	No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días de tiempo transcurrido		Fecha de entrega de garantías	4/12/2024 1:42:35 PM

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.15800493	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	672.094.550,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2029	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.15800824	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26 días para terminar	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.15598901	Seriedad de la oferta	-	235.431.450,00 COP	-	10/02/2024	Caducado	Detalle	Modificar

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (8) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 2 de enero de 2025 *FRONT-011-9354-2025*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

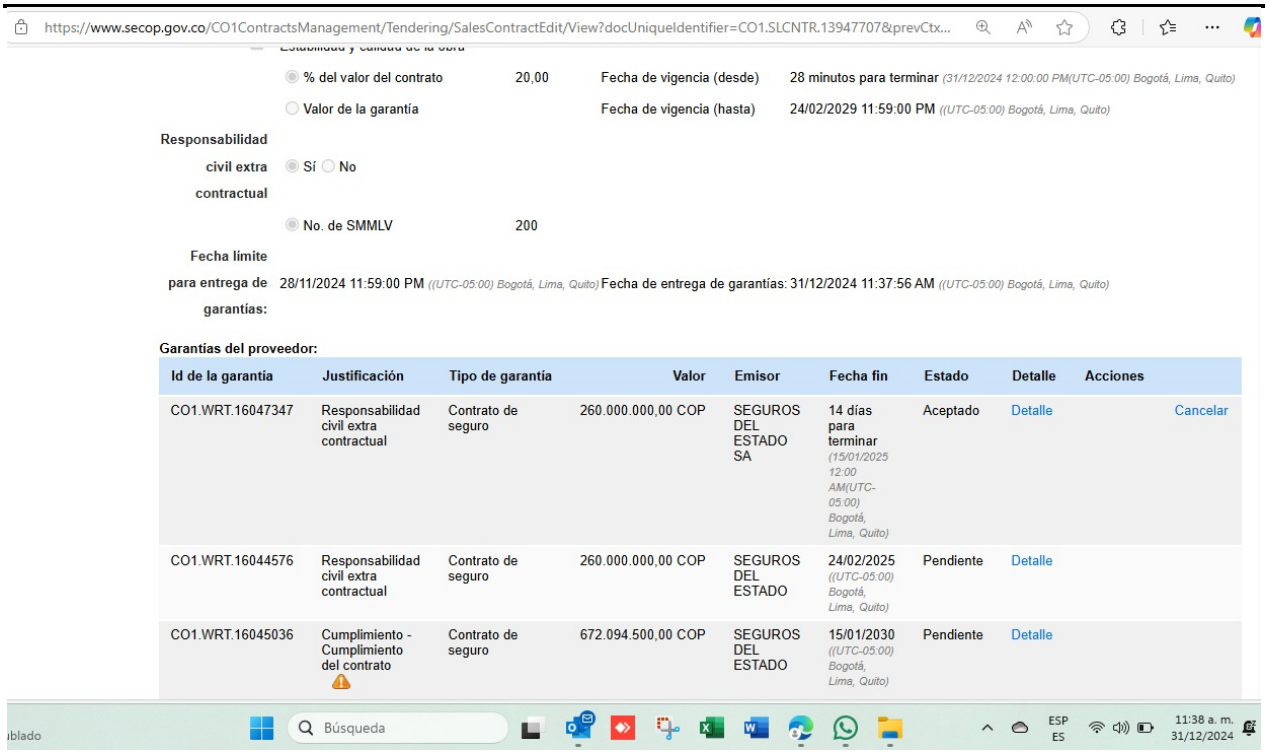
ASUNTO: **POLIZAS CTO OBRA AL MODIFICATORIO No.1**

Cordial Saludo

En respuesta al comunicado No. SDIS-017-2024 de fecha 2-enero-24 enviado por el contratista de obra donde se remiten las respectivas pólizas al contrato de obra actualizadas con los tiempos contemplados en la prórroga No.1, remito el respectivo **Vo.Bo**. de la interventoría, a las pólizas de dicho MODIFICATORIO del contrato de obra No.9360-2024, cuyo objeto es "*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO*".

Se adjuntan al presente, cuatro (4) folios correspondientes a la póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No.21-44-101457978 Anexo - 3 y cuatro (4) folios correspondientes a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento - RCE No-21-40-101244785 Anexo - 3.

Las mismas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II en el usuario del contratista, como se evidencia en la siguiente imagen, para el respectivo aval de la SDIS en la plataforma SECOP II.



https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.13947707&prevCtx...

% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28 minutos para terminar *(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí / No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 28/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 31/12/2024 11:37:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16047347	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	14 días para terminar *(15/01/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.16044576	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	24/02/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16045036	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	672.094.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/01/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

Búsqueda ESP ES 11:38 a. m. 31/12/2024

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (8) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244785	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	24	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INGENARTK XXI	NIT: 901.891.677-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA 9360-2024 REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

ASEGURADOS CONSORCIO INGENARTK XXI NIT 901.891.677-6 - BOGOT D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, BENEFICIARIOS BOGOT D.C -SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,232.00	$ *******3,000.00	$ ******14,104.00	$ **********88,337.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101244785

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244785	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	24	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INGENARTK XXI		**NIT: 901.891.677-6**
DIRECCIÓN: CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/12/2024	24/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101244785

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052857A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244785	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	24	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO INGENARTK XXI	NIT: 901.891.677-6	CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,232.00	$ *******3,000.00	$ ******14,104.00	$ **********88,337.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137279511(3900)000000088337(96)20251212

REFERENCIA PAGO:

1100513727951-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244785	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	24	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INGENARTK XXI		**NIT: 901.891.677-6**
DIRECCIÓN: CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGERAL COMPAÑIA S.A.S	800170618-1	10.00
INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	901607766-8	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101244785

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052857A 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101457978	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	15	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INGENARTK XXI	NIT: 901.891.677-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA 9360-2024 REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2024	27/08/2025	$268,837,800.00	$268,837,800.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15/01/2025	15/01/2030	$268,837,800.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/12/2024	24/02/2028	$134,418,900.00	$134,418,900.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******92,804.00	$ *******8,000.00	$ ******19,152.00	$ **********119,957.00	$ ******672,094,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101457978

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101457978	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	15	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INGENARTK XXI	NIT: 901.891.677-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******92,804.00	$ *******8,000.00	$ ******19,152.00	$ **********119,957.00	$ ******672,094,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137279471(3900)000000119957(96)20251212

REFERENCIA PAGO:

1100513727947-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 1 de 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101457978	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	12	12	2024	00:00	15	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INGENARTK XXI		NIT: 901.891.677-6
DIRECCIÓN: CR 7 BIS A NRO. 124 - 81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3108582298

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3808330

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGERAL COMPAÑIA S.A.S	800170618-1	10.00
INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	901607766-8	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101457978

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF052857A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101457978, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

21-44-101457978

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Bogotá, 30 de diciembre de 2024 *FRONT-010-9354-2024*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

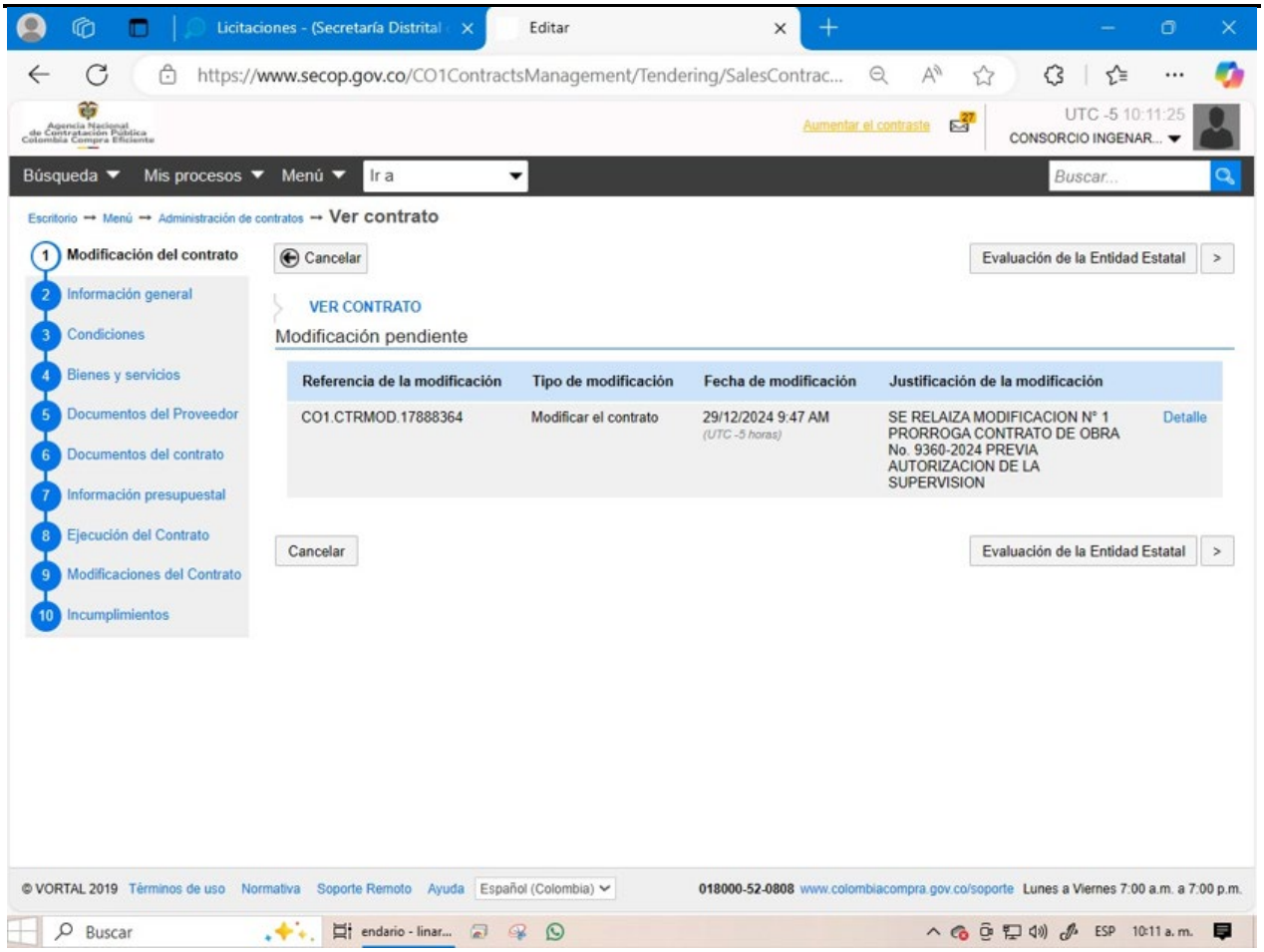
OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: **POLIZA RCE CTO DE OBRA**

Cordial Saludo

Dando alcance al comunicado *FRONT-005-9354-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, r*emito el respectivo **Vo.Bo**. de la interventoría, a la póliza RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No-21-40-101244785 Anexo-2 al acta de inicio del contrato de obra No.9360-2024, cuyo objeto es "*REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"*.

Las misma se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II en el usuario del contratista, como se evidencia en la siguiente imagen, para el respectivo aval de la SDIS en la plataforma SECOP II.



Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 2 de enero de 2025 *FRONT-012-9354-2025*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Ing. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: **POLIZAS INTERVENTORIA AL MODIFICATORIO No.1 – ANEXO 3**

Cordial Saludo

Adjunto remito pólizas del contrato de la referencia:

- Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal No. 21-44-101457980 -Anexo 3 (3 Folios)
- Póliza de Seguro de RCE DE CUMPLIMIENTO Contratos No. 21-40-101244789 -Anexo 3 (3 Folios)

Las mismas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II del contrato de interventoría.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16069447	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	11/03/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16069443	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	182.790.095,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/01/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.16069443
Referencia de la garantía	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Estado	Pendiente
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Número de póliza	21-44-101457980 ANEXO 3
Tomador	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Beneficiario	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	73.116.038,00 COP	11/09/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	36.558.019,00 COP	11/03/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	73.116.038,00 COP	30/01/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Cumplimiento Anexo 3_firmadas.pdf	Cumplimiento Anexo 3_firmadas.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.16069447
Referencia de la garantía	RCE - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Estado	Pendiente
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Número de póliza	21-40-101244789 ANEXO 3
Tomador	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091
Beneficiario	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	11/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	RCE Anexo 3_firmadas.pdf	RCE Anexo 3_firmadas.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS* 2/01/2025 1:19 PM *(UTC -5 horas)*

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (8) folios.
Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244789	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	12	12	2024	00:00	11	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091	NIT: 901.889.569-2	CR 70 D NRO. 48 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	NIT: 899.999.061-9	KR 7 32 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 9354 - 2024 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

ASEGURADOS CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091 NIT 901889569-2 - SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL
BENEFICIARIOS SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL - TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION NUMERO 1 AL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,232.00	$ *******3,000.00	$ ******14,104.00	$ ***********88,337.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101244789
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244789	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	12	12	2024	00:00	11	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.889.569-2**

DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 48 - 40 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: KR 7 32 12 EDIFICIO SAN MARTIN — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2024**	**11/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101244789

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JOHANALEMAN 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244789	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	12	12	2024	00:00	11	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091		NIT: 901.889.569-2
DIRECCIÓN:	CR 70 D NRO. 48 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN:	KR 7 32 12 EDIFICIO SAN MARTIN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3808330
BENEFICIARIO:			

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,232.00	$ *******3,000.00	$ ******14,104.00	$ ************88,337.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137295801(3900)000000088337(96)20251212

REFERENCIA PAGO:

1100513729580-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101244789	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	12	12	2024	00:00	11	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091		**NIT: 901.889.569-2**
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 48 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 32 12 EDIFICIO SAN MARTIN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	900516663-3	50.00
YTMING SAS	901666329-4	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101244789

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101457980**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**01**	**2025**	**12**	**12**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091	**NIT: 901.889.569-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 70 D NRO. 48 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA 9354 - 2024 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO INICIA CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**12/12/2024**	**11/09/2025**	**$73,116,038.00**	**$73,116,038.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**30/01/2025**	**30/01/2030**	**$73,116,038.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**12/12/2024**	**11/03/2028**	**$36,558,019.00**	**$36,558,019.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICACION N 1 PRRROGA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,440.00	$ *******8,000.00	$ *******6,353.00	$ ***********39,794.00	$ ******182,790,095.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101457980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101457980	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	12	12	2024	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091		NIT: 901.889.569-2
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 48 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,440.00	$ *******8,000.00	$ *******6,353.00	$ ************39,794.00	$ ******182,790,095.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137295720(3900)000000039794(96)20251212

REFERENCIA PAGO:

1100513729572-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101457980	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	01	2025	12	12	2024	00:00	28	02	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091		**NIT: 901.889.569-2**
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 48 - 40	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	8100743

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 12 PISO 7	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	900516663-3	50.00
YTMING SAS	901666329-4	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101457980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101457980, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de ENERO de 2025

21-44-101457980

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Bogotá, 13 de enero de 2025 *FRONT-017-9354-2025*

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Sra. MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 - 81

REF: ***Contrato de Obra No.9360 de 2024***

OBJETO: *Realizar la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios Donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado. – Grupo 1.*

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

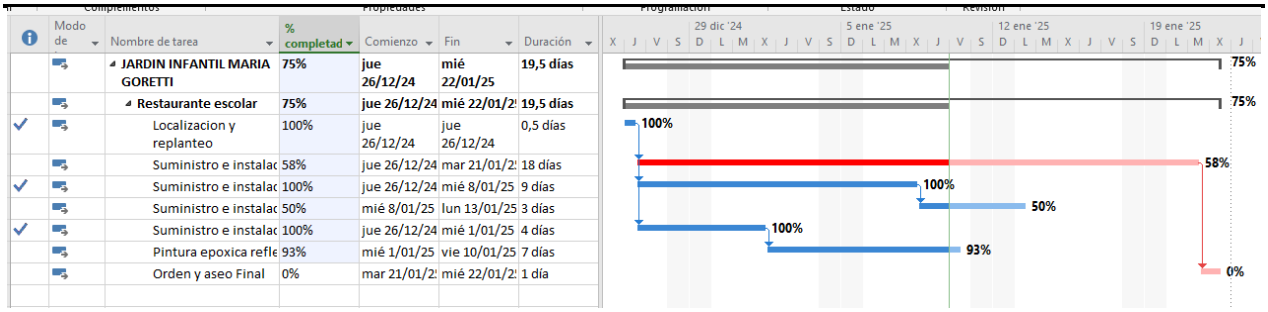
Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, y dando alcance al comunicado DPC-009-9354-2024 enviado en fecha 30 de diciembre de 2024 al Contratista de obra (ver adjunto), donde se solicitó de la siguiente manera, "*(…) En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, esta se permite solicitar la actualización de la programación de los frentes de trabajo para la ejecución del contrato No. 9360-2024. de obra. Teniendo en cuenta el acta de inicio suscrita el 12 de diciembre de 2024 (…)" se hace el segundo llamado por escrito y a la fecha de hoy no se ha recibido respuesta.*

Cabe aclarar que la interventoría se encuentra limitada a la revisión y seguimiento de las actividades conforme a un cronograma general del proyecto y de los frentes de obra como J.I. EL NOGAL DE LA ESPERANZA el cual inicio el día 2 de enero de 2025 y no se ha actualizado la información documental del cronograma para realizar seguimiento por parte de la interventoría; estos avances al día de hoy la interventoría no ha podido reflejarlos en los informes semanales que debe entregar a la SDIS – Secretaria de Integración Social.

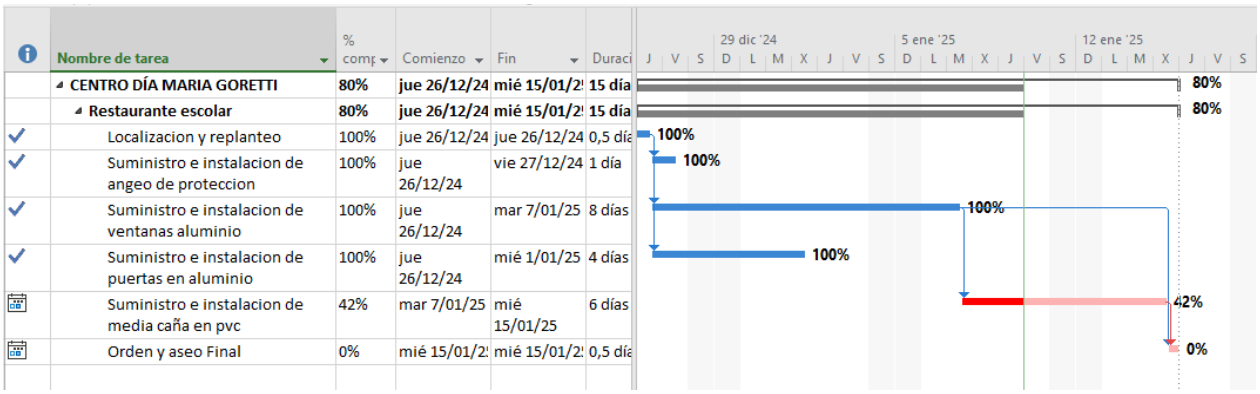
Así, mismo dentro del seguimiento que se está realizando en los frentes de obra que ya iniciaron, se solicitamos la elaboración, entrega e implementación de un plan de contingencia que permita recuperar el atraso generado en la ejecución de las actividades programadas, en el CD. María Goretti, JI. María Goretti, las cuales se relacionan a continuación,

- J.I. María Goretti, a la fecha tiene avance programado del 75%, en visita de taller se determinó que el avance de ejecución corresponde a un 30% (materiales en taller) lo que significa que se tiene un atraso en este frente del 45%, se le recomienda implementar un plan de contingencia para cumplir la fecha de entrega programada.



	Modo de	Nombre de tarea	% completad	Comienzo	Fin	Duración
		JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	75%	jue 26/12/24	mié 22/01/25	19,5 días
		Restaurante escolar	75%	jue 26/12/24	mié 22/01/2	19,5 días
✓		Localizacion y replanteo	100%	jue 26/12/24	jue 26/12/24	0,5 días
		Suministro e instalac	58%	jue 26/12/24	mar 21/01/2	18 días
✓		Suministro e instalac	100%	jue 26/12/24	mié 8/01/25	9 días
		Suministro e instalac	50%	mié 8/01/25	lun 13/01/25	3 días
✓		Suministro e instalac	100%	jue 26/12/24	mié 1/01/25	4 días
		Pintura epoxica refle	93%	mié 1/01/25	vie 10/01/25	7 días
		Orden y aseo Final	0%	mar 21/01/2	mié 22/01/2	1 día

- C.D. María Goretti, a la fecha tiene avance programado del 80%, en visita de taller se determinó que el avance de ejecución corresponde a un 35% (materiales en taller) lo que significa que se tiene un atraso en este frente del 45%, se le recomienda implementar un plan de contingencia para cumplir la fecha de entrega programada.



	Nombre de tarea	% comp	Comienzo	Fin	Duraci
	CENTRO DÍA MARIA GORETTI	80%	jue 26/12/24	mié 15/01/2	15 día
	Restaurante escolar	80%	jue 26/12/24	mié 15/01/2	15 día
✓	Localizacion y replanteo	100%	jue 26/12/24	jue 26/12/24	0,5 día
✓	Suministro e instalacion de angeo de proteccion	100%	jue 26/12/24	vie 27/12/24	1 día
✓	Suministro e instalacion de ventanas aluminio	100%	jue 26/12/24	mar 7/01/25	8 días
✓	Suministro e instalacion de puertas en aluminio	100%	jue 26/12/24	mié 1/01/25	4 días
	Suministro e instalacion de media caña en pvc	42%	mar 7/01/25	mié 15/01/25	6 días
	Orden y aseo Final	0%	mié 15/01/2	mié 15/01/2	0,5 día

Se insta al contratista de manera inmediata a cumplir con la entrega de la programaciones antes en mención conforme esta contemplado en el numeral 3.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS - del contrato de obra y el numeral 5.2.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS del Anexo técnico donde cita *"(…) Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto*
estimado y ***el cronograma de ejecución****, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA (…)"*

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1
ANEXO: Lo anunciado en (3) folios
Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Arq. Karol Vargas Cunillo - SDIS Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin - kvargasc@sdis.gov.co

Gmail **Omar Garcia <infraestructurasocial09@gmail.com>**

ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN

1 mensaje

Omar García <infraestructurasocial09@gmail.com> 30 de diciembre de 2024, 11:07
Responder a: omargarciaingenieria@gmail.com
Para: PROYECTO SDIS <inartk.sdis@outlook.com>

Bogotá, 30 de diciembre de 2024 *DPC-008-9354-2024*

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Sra. MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 - 81

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, esta se permite solicitar la actualización de la programación de los frentes de trabajo para la ejecución del contrato No. 9360-2024. de obra. Teniendo en cuenta el acta de inicio del 12 de diciembre de 2024.

Cordialmente

Omar García Cubillos

Director Interventoría

Consorcio Infraestructura Social 091

Móvil: (+57) 311 2005378

EVITA IMPRIMIR ESTE MENSAJE,

De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales

008 - ACTUALIZACIÓN PROGRAMACION.pdf
54K

Bogotá, 30 de diciembre de 2024

DPC-009-9354-2024

DPC Ingenieros S.A.S.
NIT 830.101.071-8
30/12/2024 10:47 a. m. Enviado
Destino: CONSORCIO INGENARTK XXI
SRA MARIA XIMENA ROJAS
Asunto: ACTUALIZACION DE PROGRAMACION DEL PROYECTO
REF: 00596

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Sra. MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 - 81

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024.***

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, esta se permite solicitar la actualización de la programación de los frentes de trabajo para la ejecución del contrato No. 9360-2024. de obra. Teniendo en cuenta el acta de inicio suscrita el 12 de diciembre de 2024.

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 9 de enero de 2025 *FRONT-013-9354-2025*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Arq. Karol Vargas
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: **RESPUESTA OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA**

Cordial Saludo

En respuesta al comunicado enviado por la SDIS de fecha 7 de enero de 2025 con código 11130 y radicado interno S2025001737, donde se realizan observaciones al comunicado FRONT-004-9354-2024 y radicado E2024055485 de fecha 19 de diciembre de 2024 enviado por la interventoría, me permito precisar lo siguiente:

- **Especialista de Redes Húmedas:** Se adjunta la cedula de ciudadanía de la especialista Ivonne Constanza Zabala Colmenares
- **Profesional SG-SST**: No se presenta de la profesional LIBIA MARCELA ESPINOSA INFANTE un título de postgrado, sin embargo, cabe aclarar que su título profesional y/o su carrera base es en SALUD OCUPACIONAL y no requiere de un postgrado en la misma área.
- **Inspector - Técnico o Tecnólogo**: La experiencia del inspector de interventoría Juan Esteban Cruz Velásquez, se adjunta soportes con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 2.29 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	**Fecha Finalizacion**	**Años**	**Contrato**
2 de mayo de 2018	20 de diciembre de 2018	0,64	Consorcio Intercolegios 157
1 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023	0,42	Consorcio Infraestructuras DF21
15 de septiembre de 2019	30 de noviembre de 2020	1,23	Consorcio Aguas DCS 2019
TOTAL		**2,29**	

- **Inspector - Técnico o Tecnólogo**: Jaime Albert Lombana Parra, se adjunta soportes de su perfil con la siguiente experiencia con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 2.62 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	Fecha Finalizacion	Años	Contrato
28 de junio de 2022	19 de septiembre de 2023	1,24	SDIS
17 de junio de 2017	17 de septiembre de 2017	0,26	ARCO Consultoría y Construccion JFA y Cia.
13 de septiembre de 2012	20 de octubre de 2013	1,12	ARCO Consultoría y Construccion J. FELIPE ARDILA & CIA
TOTAL		2,62	

- **Inspector - Técnico o Tecnólogo**: Yefer Antonio Muñoz Ochoa se adjunta soportes de su perfil con la siguiente experiencia con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 2.12 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	Fecha Finalizacion	Años	Contrato
3 de octubre de 2017	17 de julio de 2018	0,80	Consultores e Interventores Tecnicos SAS
11 de enero de 2017	11 de septiembre de 2017	0,68	Consultores e Interventores Tecnicos SAS
3 de octubre de 2011	24 de mayo de 2012	0,65	Aguilar Construcciones SA
TOTAL		2,12	

- **Auxiliar SST**: Katherine Serna Bustos se adjunta soportes de su perfil con la siguiente experiencia con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 2.27 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	Fecha Finalizacion	Años	Contrato
17 de abril de 2019	30 de mayo de 2020	1,14	Construcciones LEMUS y Asc. Sas
20 de septiembre de 2022	3 de noviembre de 2023	1,14	Consorcio Infraestructuras DF21
TOTAL		2,27	

- **Auxiliar SST**: Luisa Fernanda Espinosa Montero se adjunta soportes de su perfil con la siguiente experiencia con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 2.18 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	Fecha Finalizacion	Años	Contrato
15 de julio de 2019	16 de octubre de 2020	1,28	IPC INGENIERIA LTDA
5 de abril de 2021	30 de octubre de 2021	0,58	CONSORCIO INTER BASE
1 de febrero de 2022	28 de mayo de 2022	0,32	TECNOMACK
TOTAL		2,18	

- **Auxiliar SST**: Nancy Cruz bautista se adjunta soportes de su perfil con la siguiente experiencia con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 2.15 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	Fecha Finalizacion	Años	Contrato
8 de enero de 2022	28 de marzo de 2023	1,23	Consorcio Infraestructura SDIS
31 de julio de 2019	15 de septiembre de 2019	0,13	APOYANDO SERVICIOS SAS
30 de junio de 2017	10 de abril de 2018	0,79	AYD FUNDACIONES SAS
TOTAL		2,15	

- **Auxiliar SST**: Elizabeth Aparicio Quintero, se adjunta soportes de su perfil con la siguiente experiencia con los que se cumple la experiencia especifica mínima requerida de 4.58 años.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Fecha Inicio	**Fecha Finalizacion**	**Años**	**Contrato**
6 de mayo de 2017	31 de diciembre de 2019	2,69	Consorcio Tomas-Ingescor 026
4 de noviembre de 2015	13 de septiembre de 2017	1,89	Protecto Baumeister
TOTAL		**4,58**	

Por lo anterior se remite la información faltante para completar con el requerimiento de acuerdo a las observaciones realizadas por la entidad.

Cordialmente



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (69) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.587.276**

ZABALA COLMENARES

APELLIDOS

IVONNE CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1959**

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-JUN-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00170393-F-0051587276-20090818 **00150**70494A 1 1200105502

Inspector de Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SDIS presta servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

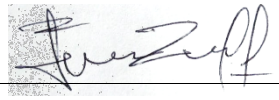
Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2024

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No**. 1.033.777.286** expedida en Bogotá, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DF 21***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No. 12449-2021**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y me comprometo a prestar mis servicios como INSPECTOR DE INTERVENTORIA, para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100 % de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: 

IDENTIFICACIÓN: **1.033.777.286**

MATRÍCULA PROFESIONAL: **25502-044208 CND**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

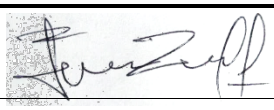
1	DATOS GENERALES	
NOMBRE COMPLETO	**JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ**	CEDULA DE CIUDADANIA: **1.033.777.286**

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	21 / 08 / 2015	

3	ESTUDIOS POST-GRADO (si los tiene)		
UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO LABORAL	FECHA FINAL LABORAL
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS DF21	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 1"	01/07/2023	30/11/2023
2	CONSORCIO INTERCOLEGIOS 157	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DIANA TURBAY SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18° RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 1810, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	02/05/2018	20/12/2018
3	CONSORCIO AGUAS DCS 2019	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE VIOTÁ, ÚTICA, SOACHA, GUATAQUÍ. ETAPA 1, GUATAQUÍ ETAPA 2, FÚQUENE - CUNDINAMARCA (GRUPO 1)	15/09/2019	30/11/2020

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: 

NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.033.777.286
CRUZ VELASQUEZ
APELLIDOS
JUAN ESTEBAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1995
ICONONZO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-JUL-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
P-1500150-01017208-M-1033777286-20180626
0061703641A 1
9904736994

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.

25502-044208 CND

Fecha de Expedición: **21/08/2015**

Nombre:

JUAN ESTEBAN

CRUZ VELASQUEZ

Cédula:

C.C. 1033777286

Profesión:

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

Institución:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.777.286

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

12732982 - 06/05/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920004650166CC1033777286C.

Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN

El Consorcio Aguas DCS 2019, identificado con Nit 901.315.297-1, a través del Ingeniero Carlos Ernesto Perdomo Rubiano como representante legal, se permite certificar que **JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.033.777.286** de Bogotá, desempeño el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORIA** con una dedicación del **100%,** dentro del contrato de mejoramiento de vivienda No.378 de 2019 cuyo objeto es *La Interventoría integral a la Construcción de Unidades Sanitarias en la zona rural de los Municipios de Viotá, Útica, Soacha, Guataquí. Etapa 1, Guataquí Etapa 2, Fúquene - Cundinamarca (Grupo 1)*, supervisando las obras desarrolladas en el municipio de Viotá, con altos niveles de calidad y gestión, desde el 15 de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2020; contrato de interventoría suscrito con las Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC.

Dentro de las funciones realizadas propias de su cargo se encuentra:

- Visitas de georreferenciación, donde se aprueba o rechazan los beneficiarios inicialmente priorizados, dentro de lineamientos dados por la entidad contratante para poder construir las unidades sanitarias.
- Supervisión en la construcción de las unidades sanitarias con su respectivo campo de infiltración.
- Apoyo en comités de obra con alcalde, secretario de planeación y contratista de obra.
- Reportes y registros fílmicos en informes semanales de seguimiento de las actividades constructivas.

De acuerdo con lo anterior se relaciona a continuación el proyecto que, durante la ejecución del contrato, se realizó supervisión por parte de la interventoría.

- **Contrato:** 156 de 2019, que tiene por objeto: Construcción de Ciento Veinte (120) Unidades Sanitarias en la zona rural de Guataqui Cundinamarca Fase I y Fase II, Convenio EPC-CI- No. 031 de 2019.
 Contratista: Consorcio BC 2019
 Número de Intervenciones: (120) Ciento veinte Unidades Sanitarias
 Valor del contrato de Obra: $ 1.340.210.664. oo

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020.

ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante Legal

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante legal certifica que el Señor **JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.777.286 de Bogotá D.C, labora para el CONSORCIO INTERCOLEGIOS 157, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORIA,** para el contrato No. 367072 suscrito con la **SECRETARIA DE EDUCACION**.

El Señor CRUZ estuvo vinculado en el siguiente proyecto:

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA
PROYECTO:	COLEGIO DIANA TURBAY
ALCANCE DEL PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DIANA TURBAY SEDE A, UBICADO EN LA LOCALIDAD 18° RAFAEL URIBE URIBE DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 1810, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
FECHA INICIO AL CONTRATO TERMINO FIJO:	02 DE MAYO DE 2018
FECHA TERMINACION AL CONTRATO TERMINO FIJO:	20 DE DICIEMBRE DE 2018

Se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

RICARDO QUEVEDO ESCALANTE
Representante legal
CONSORCIO INTERCOLEGIOS 157

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DF 21

NIT. 901551713 - 5

CERTIFICA QUE

Que el Tecnólogo en obras civiles **JUAN ESTEBAN CRUZ VELASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.033.777.286 de Bogotá, Cundinamarca y MP No. 25502-044208 CND laboro para nuestra empresa bajo Contrato a Termino Fijo como **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 con una dedicación de 100% en el contrato de interventoría No. 12449-2021 firmado entre CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DF 21 y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO –* ***GRUPO 1****"* para los siguientes frentes de obra durante el año 2022 - 2023:

Durante este periodo, se desarrollaron las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y control periódico de la programación de obra, el cronograma de actividades y los presupuestos detallados por frentes de trabajo de forma oportuna, responsable, profesional y bajo los lineamientos establecidos por la entidad contratante.
- Verificar el cumplimiento en obra de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante y emitir oficios o solicitudes exigiendo al contratista de obra su cumplimiento.
- Revisar seguimiento a las comunicaciones, oficios recibidos, informes semanales, informes mensuales, memorias de cantidades y pre actas de cobro parcial del avance de obra elaborados por el contratista de obra y/o por la entidad contratante y así, dar respuesta de forma oportuna y responsable.
- Elaborar los oficios, registros fotográficos, cuentas de cobro de interventoría, informes semanales, informes mensuales de avance y demás documentos solicitados por parte de la entidad contratante.
- Realizar acompañamiento, seguimiento y control a las actividades de obra mediante la verificación de la bitácora de obra, recorridos de obra, comités de seguimiento convocados por la entidad contratante y reuniones internas de la empresa
- Cumplir el horario durante el desarrollo de sus labores de oficina y en obra según el reglamento interno de la empresa
- Realizar de forma oportuna y eficiente las liquidaciones de los proyectos que sean asignados

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los NUEVE (09) días del mes de diciembre de 2023.

ERNESTO PERDOMO RUBIANO
R/L – Consorcio Infraestructura DF 21

Inspector de Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SDIS presta servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9354-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2024

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **JAIME ALBERTO LOMBANA PARRA** identificado con la CC No**. 79 120 841** expedida en Fontibón, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No. 9354-2024**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y me comprometo a prestar mis servicios como INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100% de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN: **79 120 841**

MATRÍCULA PROFESIONAL: **25420-05952 CND**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

1	DATOS GENERALES	
NOMBRE COMPLETO	**JAIME ALBERTO LOMBANA PARRA**	CEDULA DE CIUDADANIA: **79 120 841**

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	**04 DE JULIO DE 2013**	

3	ESTUDIOS POSTGRADO (si los tiene)		
UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO LABORAL	FECHA FINAL LABORAL
1	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA N° 12418-2021. PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, EN EL GRUPO 3, FRENTES KENNEDY Y ENGATIVÁ.	28/06/ 2022	19 / 09/ 2023
2	ARCO consultoría y construcción JFA y Cía.	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL COLEGIO HELVETIA ÁREA INTERVENIDA 1500 M2	17/06/ 2017	17 / 09/ 2017
3	ARCO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN J. FELIPE ARDILA & CIA	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO GREEN OFFICE KRA. 11/11ª CALLES ENTRE 98 Y 99 ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN 35.000 METROS CUADRADOS 7 PISOS Y TRES SÓTANOS	13/09 2012	20 / 10/ 2013

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				
3				

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: _____

NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.120.841
NUMERO

LOMBANA PARRA
APELLIDOS

JAIME ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1961
PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-OCT-1980 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500110-45154149-M-0079120841-20061229 03648 06363A 02 226938806

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA
DE MAESTRO DE OBRA No.
25420-05952 CND
DE FECHA 04/07/2013
JAIME ALBERTO
LOMBANA PARRA
C.C. 79120341
PRACTICA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento Público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,que autoriza a su titular para ejercer como Maestro de obra en todo el territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No 9-57 Oficina1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C
018000116590

ARCO®
consultoría & construcción
J. FELIPE ARDILA V. & CIA S.A.S

ARCO CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN
J. FELIPE ARDILA V. & CIA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **JAIME ALBERTO LOMBANA PARRA,** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 79.120.841** de Bogotá, trabajó en esta empresa desde el 13 de Septiembre de 2012 hasta el 20 de Octubre de 2013.

Durante este periodo se desempeñó como **INSPECTOR DE INTERVENTORIA,** desarrollando tareas propias para nuestro contrato de interventoría a la construcción de la obra **GREEN OFFICE – PIJAO.**

En este periodo demostró ser una persona seria, responsable y cumplidora con las tareas asignadas.

La anterior se expide a los veintiún (21) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).

Atentamente,

ARCO Consultoría & Construcción
J. Felipe Ardila V. & Cía. S.A.S.

J. FELIPE ARDILA V.
& CIA. S.A.S.
NIT: 860.354.402 - 7

LUZ STELLA FORERO FERREIRA
Directora Administrativa

ARCO CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN
J. FELIPE ARDILA V. & CIA S.A.S.

NIT. 860.354.402 – 7

CERTIFICA

Que el señor **JAIME ALBERTO LOMBANA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.120.841** de Fontibón, trabajó en esta empresa desde el 17 de junio de 2017 hasta el 17 de septiembre de 2017.

Durante este periodo se desempeñó para el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORIA,** desarrollando tareas propias para nuestro contrato de reforzamiento estructural y adecuaciones en el **COLEGIO HELVETIA** en la ciudad de Bogotá.

En este periodo demostró ser una persona seria, responsable y cumplidora con las tareas asignadas.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

ARCO Consultoría & Construcción
J. Felipe Ardila V. & Cía. S.A.S.

Claudia P. Sierra

J. FELIPE ARDILA V.
& CIA. S.A.S.
NIT. 860.354.402 - 7

CLAUDIA PATRICIA SIERRA VANEGAS
Coord. Admón. Nómina y SS

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS

NIT: 901551562-1

CERTIFICA QUE:

Que el Señor **JAIME ALBERTO LOMBANA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 79.120.841 de Fontibón presenta sus servicios en el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA -SDIS**, desde el 28 de junio de 2022 a la fecha, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE OBRA**, un contrato de prestación de servicios profesionales, con unos honorarios mensuales de ($2.100.000). DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE., lo anterior para su conocimiento y fines.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023, con destino a quien interese.

Atentamente,

Arq. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
Representante Legal
C.C. **79.240.307 de Bogotá D.C.**

Inspector de Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SDIS presta servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9354-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2024

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA** identificado con la CC No**. 6.767.329** expedida en Tunja, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No. 9354-2024**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO*** y me comprometo a prestar mis servicios como INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100% de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: 

IDENTIFICACIÓN: **6.767.329**

MATRÍCULA PROFESIONAL:

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA

CC. 6.767.329 de Tunja

APROBO EL CURSO

TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES

DURACION 2 AÑOS Y 6 MESES

JOSE ADRIANO SUESCA ASANCHEZ
COORDINADOR ACADEMICO

Bogota D.C., 19 de Junio de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE FORMACIÓN
CENTRO CENTRAL

SGC2001AP00077 19/07/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACIÓN FS. 138

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO INTERTP
NIT. 901.543.322 - 5

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito **ANTONIO FERRARO MAURELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.159 de Bogotá D.C, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERTP con NIT 901.543.322-5, me permito certificar:

Que el señor **YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.767.329 expedida en Tunja, laboró en este consorcio bajo las siguientes condiciones:

Fecha de inicio:	23 de marzo de 2022
Contrato:	30 de noviembre 2022
Cargo:	Inspector Técnico
Dedicación:	100%
Tipo de contrato:	Término indefinido
Fondo de Pensiones:	Porvenir
Fondo de Salud:	EPS Sanitas

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

CONSORCIO INTERTP

ANTONIO FERRARO MAURELLO
Representante Legal

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.144.772 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S - NIT 900.396.431 – 5, me permito certificar:

Que el señor **YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.767.329 expedida en Tunja, presta sus servicios en esta entidad, en el siguiente proyecto:

- Interventoría Técnica y administrativa para la construcción del Casino Suba, en la ciudad de Bogotá D.C.

Fecha de Ingreso:	03 de Octubre de 2017
Contrato	Vigente
Cargo:	Inspector de Interventoria
Modalidad del contrato	Termino indefinido
Fondo de Salud:	Sanitas EPS
Fondo de Pensiones:	Porvenir

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el diecisiete (17) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S

ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Representante Legal

CONSULTORES E INTERVENTORES
TECNICOS S.A.S.

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito **ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.144.772 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S - NIT 900.396.431 – 5, me permito certificar:

Que el señor **YEFER ANTONIO MUÑOZ OCHOA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.767.329 de Tunja, prestó sus servicios en esta entidad, en el siguiente proyecto:

- Proyecto demolición casa existente, construcción edificación en dos pisos y altillo para oficinas administrativas Hospital Infantil de San José.

Fecha de Ingreso:	11 de Enero de 2017
Fecha de terminación:	11 de Septiembre de 2017
Modalidad contrato:	Término indefinido
Cargo:	Inspector de Interventoría
Motivo del Retiro:	Voluntario

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el once (11) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

CONSULTORES E INTERVENTORES
TECNICOS S.A.S

ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Representante Legal

CALLE 93 No 14-71 PISO 6 – TELS: 6360300- 6360305 – BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA.
E mail gerencia@consultecnicos.com

Escaneado con CamScanner

AGUILAR
CONSTRUCCIONES S.A.

CERTIFICADO
GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A.
NIT. 860.039.903-5

CERTIFICA

Que el señor **MUÑOZ OCHOA YEFER ANTONIO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 6.767.329, estuvo vinculado a esta Compañía durante el periodo comprendido entre el 03 de Octubre de 2011 al 24 de mayo de 2012, desempeñándose al momento de su retiro en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral 7 del Art. 57 de C.S.T.,. a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de Dos mil doce (2012)

Atentamente,

JAVIER ALEXANDER GARCIA MILLAN
Director de Talento Humano

c.c. Hoja de vida

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.767.329

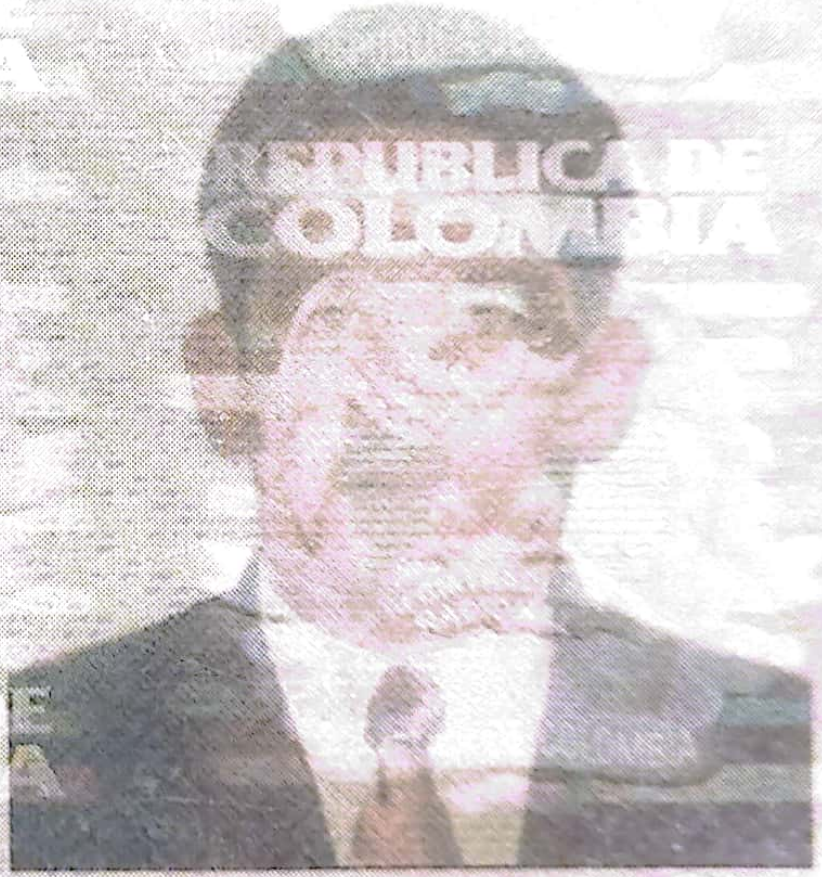
MUÑOZ OCHOA

APELLIDOS

YEFER ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1962**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-AGO-1980 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00130486-M-0006767329-20081122 **00066**12134A 1 2000034152

Profesional Auxiliar SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

ANEXO 1

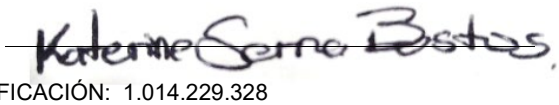
CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2024

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:
Yo, KATHERINE SERNA BUSTOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.229.328 expedida en Bogota, Boyacá, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No.9354-2024**, cuyo objeto es **"*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO*** y me comprometo a prestar mis servicios como AUXILIAR SST, para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima de dedicación, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: 

IDENTIFICACIÓN: 1.014.229.328

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO",

1	DATOS GENERALES	
NOMBRE COMPLETO	KATHERINE SERNA BUSTOS	CEDULA DE CIUDADANIA: 1.014.229.328 de Bogotá

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
	UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	16/05/2024

3	ESTUDIOS POSTGRADO (si los tiene)		
	UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO LABORAL	FECHA FINAL LABORAL
1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 1"	20/09/2022	03/11/2022
2	CONSTRUCCIONES LEMUS & ASOCIADOS SAS	AUXILIAR SISO	17 /04/ 2019	30 /05/ 2020

S

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				
3				

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: Katerine Serna Bustos

NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.229.328
SERNA BUSTOS
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1992
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

25-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00215181-F-1014229328-20100216 0020959509A 1 30529800

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 17647 de 16/05/2024

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) KATHERINE SERNA BUSTOS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1014229328, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KATHERINE SERNA BUSTOS, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1014229328, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

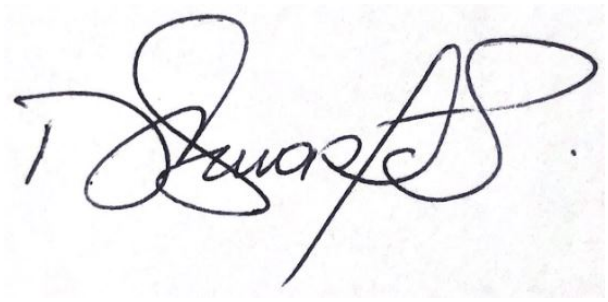
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a KATHERINE SERNA BUSTOS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16/05/2024



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: av58QOsIMY

Elaboró: klramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduartep

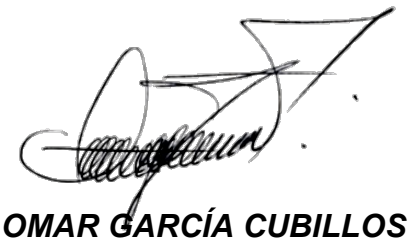
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DF 21

NIT. 901551713 - 5

CERTIFICA QUE

Que la señora KATHERINE SERNA BUSTOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.014.229.328 de Bogotá, labora para nuestra empresa bajo Contrato a Termino Fijo como **AUXILIAR SST DE INTERVENTORÍA** desde el 20 de septiembre de 2022 a la fecha, con una dedicación de 100% en el contrato de interventoría No. 12449-2021 firmado entre CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DF 21 y la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SDIS, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – **GRUPO 1**"*. Cabe aclarar que dentro de la ejecución del proyecto que cuenta con una fecha de finalización según acta de inicio suscrita el 15 de febrero de 2022, la terminación de los proyectos objeto del contrato el 31 de diciembre de 2023.

En constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los TRES (3) días del mes de noviembre de 2023.



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructura DF 21
Director de Interventoría - Grupo 1
Tel: 3112005378
E-mail: dir.interdf21@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que el señor (a) KATHERINE SERNA BUSTOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1,014,229,328 De Bogotá, laboro con nosotros CONSTRUCCIONES LEMUS & ASOCIADOS SAS desde 17 Abril 2019 hasta el 30 Mayo 2020, desempeñándose como AUXILIAR SISO, realizando sus funciones a cabalidad.

Para que conste y a petición del interesado, expido la presente en Bogotá a los once (11) días del mes de Noviembre del 2020.

Atentamente,

ALVARO LEMUS DAZA
GERENTE GENERAL
CEL: 313 323 2542

Este documento es propiedad intelectual de Construcciones Lemus & Asociados SAS.
Prohibido su uso, reproducción o distribución sin autorización de la Compañía.
Este documento impreso no es válido, solo puede ser usado como referencia

Profesional Auxiliar SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SDIS presta servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9354-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2024

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO** identificado con la CC No. 1.073.328.120 expedida en Puerto Salgar-Cundinamarca**.**, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURS SOCIAL 091***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No. 9354-2024**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y me comprometo a prestar mis servicios como AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100% de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: Luisa F. Espinosa M.

IDENTIFICACIÓN: 1.073.328.120

MATRÍCULA PROFESIONAL: RESOLUCIÓN No. 2947 de 28/02/2018

1 de 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

1	DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA
LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO	**1.073.328.120**

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
	UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	TECNÓLOGA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	RESOLUCIÓN No. 2947 de 28/02/2018

3	ESTUDIOS POSTGRADO (si los tiene)		
	UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO LABORAL	FECHA FINAL LABORAL
1	IPC INGENIERIA LTDA	INSPECTORA HSEQ	15/07/ 2019	16/10/ 2020
2	TECNOMACK SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	AUXILIAR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - HSEQ)	01/02/ 2022	28/05/2022
3	CONSORCIO INTER BASE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN YMODERNIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO BASE AEREA CT E ESGUERRA	05/04/2021	30/10/2021

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				
3				
4				
5				

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: Luisa F. Espinosa M.

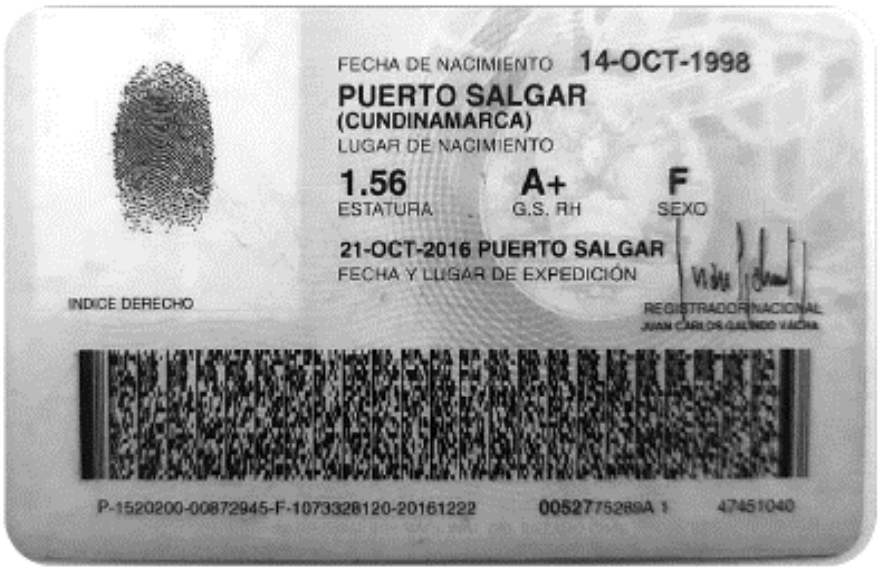
NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.073.328.120
ESPINOSA MONTERO
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES

Luisa F Espinosa M.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1998
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

21-OCT-2016 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1520200-00872945-F-1073328120-20161222 0052775289A 1 47451040



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.328.120

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Villeta,
a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

33499249 - 22/01/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001097094CC1073328120C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 33499249 - 22/01/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.073.328.120

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villeta, a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001097094CC1073328120A.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 2947 de 28/02/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO, Identificado(a) con CC 1073328120 de PUERTO SALGAR, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO, Identificado(a) con CC 1073328120 de PUERTO SALGAR, como TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL
- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fecha Reporte: 26/02/2018
Página 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No 2947 del 28/02/2018 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28/02/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: SARAMIREZ 37
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. Marzo 09 2018
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) LUISA F. ESPINOSA MONTERO
C.C # 1073328120
Teléfono: 3003677227
Correo: luespinosa@unisano.edu.co
Firma: LUISA F. ESPINOSA M.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fecha Reporte: 28/02/2018
Página 2 de 2

Ingeniería Pérez Camelo Ltda.
Ingeniería e Interventoría

IPC INGENIERIA LTDA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO** identificado con **C.C. 1.073.328.120 de Puerto Salgar,** laboró en nuestra empresa con el cargo de **Inspector HSE**, en el siguiente contrato y periodo:

- **Período Laborado:** 15/07/2019 hasta 16/10/2020
 Proyecto: Servicio de mantenimiento de las estructuras de disipación de energía ubicada en el canal de descarga de aguas turbinadas debajo de la casa maquinas – central Rio negro quebradas la pita y la perrera en Puerto Salgar.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de octubre del año 2020.

Cordialmente,

GISELL ANDREA CAMELO MEDINA
Gerente Administrativo

Cra 15 No 70-22 – Tel. 2353020 - Fax. 2353020
E-mail: proyectos@ipcingenieria.com.co
Bogotá D.C - Colombia

LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO

CONSORCIO INTER BASE

NIT: 901.430.663-6

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO INTER BASE
NIT: 901.430.663-6

CERTIFICA QUE:

LUISA FENANDA ESPINOSA MONTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.328.120 de puerto salgar, laboró con nosotros como **INSPECTOR SST** desde el 05 abril de 2021 hasta el 30 de octubre 2021 para el **CONTRATO No. 178-00-A-COFAC-DIFRA-2020: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA BASE AEREA CT ERNESTO ESGUERRA CUBIDES** con un contrato a Término fijo.

Se expide esta certificación por solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021 .

Atentamente,

CONSORCIO INTER BASE

JOHANNA ARCINIEGAS DIAZ
Coordinadora Talento Humano

Elaboró: NAP
Revisó: JAG
Aprobó: JD

TECNOMACK
SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Nit. 901568927-9
Calle 73 # 62 -63 ofi. 202

Bogotá D.C., 06 abril 2022.

CERTIFICA

Por medio de la presente que la señora LUISA FERNANDA ESPINOSA MONTERO identificada con la cedula número 1.073.328.120 de Puerto Salgar, tuvo un contrato por prestación de servicios como Auxiliar Seguridad y salud en el trabajo (SST - HSEQ) dentro del periodo comprendido entre el 01 de febrero 2022 hasta el 28 de mayo 2022.

Atentamente.



JUAN FELIPE CHAMORRO IBARRA
Representante Legal

Profesional Auxiliar SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SDIS presta servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9354-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá, D. C., 4 de enero de 2025

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **NANCY CRUZ BAUTISTA** identificado con la CC No. 20.811.387 expedida en Pandi - Cundinamarca**.**, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS SOCIAL 091***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No. 9354-2024**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y me comprometo a prestar mis servicios como AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100% de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original

NANCY CRUZ BAUTISTA
CC 20.811.387 PANDI

FIRMA: _____

IDENTIFICACIÓN: 20.811.387

MATRÍCULA PROFESIONAL: RESOLUCIÓN No. 25- 00713 de 2023 (28 DE JULIO DE 2023)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

1	DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA
NANCY CRUZ BAUTISTA	**20.811.387**

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
	UNIVERSIDAD	**TITULO**	**FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL**
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO	RESOLUCIÓN No. 25-00713 de 28/07/2023

3	ESTUDIOS POSTGRADO (si los tiene)		
	UNIVERSIDAD	**TITULO**	**FECHA DE GRADO**

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**FECHA DE INGRESO LABORAL**	**FECHA FINAL LABORAL**
1	Consorcio Infraestructura SDIS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO" GRUPO 3 2021	8/01/2022	28/03/2023
2	AYD FUNDACIONES S.A.S.	PROFESIONAL SISO	30/06/2017	10/04/2018
3	APOYANDO SERVICIOS SAS	INSPECTORA SG-SST	31/07/2019	15/09/2019

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				
3				
4				
5				

NANCY CRUZ BAUTISTA
CC 20.811.387 PANDI

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO:_____

NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **20.811.387**

CRUZ BAUTISTA
APELLIDOS

NANCY
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1979**

PANDI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-MAY-1997 PANDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1509400-01225652-F-0020811387-20210331 0073962515A 3 9915125430

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Fundación Universitaria
SAN MATEO

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16 DE 1987
Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Hace constar que:

NANCY CRUZ BAUTISTA

C.C. 20.811.387 DE PANDI

Ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, por lo cual le confiere el título de:

INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

Registro SNIES: 103660

Presidente Consejo Superior

Rector

Secretaria General

Diploma No.19028 Registrado al Libro No.6 Folio 58 de 31 de Mayo de 2023

Scanned with AnyScanner

RESOLUCIÓN No. 25- 00713 de 2023
(28 DE JULIO DE 2023)
"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NANCY CRUZ BAUTISTA"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal 510 del 26 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que NANCY CRUZ BAUTISTA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 20811387 ha formulado solicitud escrita con el fin de que le sea modificada la licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 25-2508 del 21 de septiembre de 2016, emitida por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por cuanto ha desarrollado estudios como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO; título que viene soportado y acompañado por los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, entre ellos el diploma y acta de grado.

Que adicionalmente, NANCY CRUZ BAUTISTA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 20811387 ha adjuntado copia de la Resolución No. 25-2508 del 21 de septiembre de 2016, expedida por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, que lo(a) acredita como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, la cual se encuentra vigente a la fecha.

RESOLUCIÓN No. 25- 00713 de 2023
(28 DE JULIO DE 2023)
"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NANCY CRUZ BAUTISTA"

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente modificar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NANCY CRUZ BAUTISTA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 20811387, de acuerdo al perfil profesional como INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente modificación no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante la resolución No 25-2508 del 21 de septiembre de 2016, en lo atinente al término de vigencia, el cual es de diez (10) años contados a partir del 21 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de Procedimiento

RESOLUCIÓN No. 25- 00713 de 2023
(28 DE JULIO DE 2023)
"Por la cual se modifica la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NANCY CRUZ BAUTISTA"

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2023

NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Directora Operativa

Revisó Texto Jurídico:	Gina Paola Brochero / Abogada – Contratista DDS
Revisó Texto Técnico:	Sandra Patricia Martínez / Profesional Especializado DDS
Elaboró Texto Técnico:	Yeimy Andrea Panqueba / Contratista DDS

Nota:
En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

NIT.900.781.662-0

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente **AYD FUNDACIONES S.A.S.** con NIT 900.781.662-0 certifica que la señora CRUZ BAUTISTA NANCY Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 20.811.387 de Pandi (Cundinamarca), ingresó a laborar en nuestra compañía desempeñando el cargo de **SISO**, el 30 de junio del 2017 hasta el 10 de abril de 2018, mostrando su capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad en sus funciones y respeto ante sus colaboradores y supervisores.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2018.

Agradezco su atención.

A & D FUNDACIONES S.A.S
NIT. 900.781.662-0

DANIELA NAVARRETE V.
Asistente Administrativa

Calle 7 No. 26 - 24 Tel: 360 2157 - 317 404 3521 - Email: aydfundaciones@gmail.com
Bogotá - Colombia

Bogotá, 28 de octubre de 2021

APOYANDO SERVICIOS S.A.S.
NIT: 900.564.041-7

CERTIFICA A QUIEN CORRESPONDA:

Que la señora **NANCY CRUZ BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.811.387 de Pandi, prestó sus servicios para esta compañía desde el día 31 de Julio de 2019 hasta el día 15 de septiembre de 2019, como **INSPECTORA SG-SST**, a través de un contrato de obra Civil en el Proyecto Ministerio de trabajo.

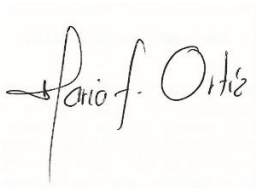
Realizando las siguientes Actividades:

- Programación de los trabajos para ejecutar.
- Participar en la identificación de los Riesgos de su área de trabajo y en la generación de acciones de mejora para su prevención.
- Realizar inspecciones, ATS, permisos de trabajo, Charlas.
- Impartir al personal de obra u operación, capacitación y entrenamiento en temas SST que sean de su competencia.
- Coordinar y activar al interior de la operación o de la obra, los comités COPASST, de convivencia y las brigadas de emergencia.
- Identificar e implementar los requisitos y normas legales para el aseguramiento de la salud y seguridad en el trabajo, y realizar seguimiento a su cumplimiento.

Durante el tiempo que laboró demostró responsabilidad, honestidad, dedicación y compromiso en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA ORTIZ DIAZ
Directora Administrativa

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS
NIT: 901551562-1

CERTIFICA QUE:

El suscrito **ALEJANDRO MORENO** identificado con C.C. 1.033.685.552 de Bogotá D.C., actuando como jefe inmediato del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS** identificado con Nit. **901551562-1**, certifico que la señora **NANCY CRUZ BAUTISTA**, identificado con **C.C. 20.811.387 de Pandi** Cundinamarca, presto sus servicios profesionales dentro del contrato N° 12418 de 2021, el cual tiene por objeto la "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO" GRUPO 3 2021" como **TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, desde el día 08 de Enero de 2022 hasta el 28 de Marzo de 2023, al contrato de obra N° 12418 de 2021 el cual tiene por objeto la "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

ALEJANDRO MORENO
C. C. 1.033.685.552 de Bogotá D.C.
Cel: 3057407864
JEFE INMEDIATO CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS

Profesional Auxiliar SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

"Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la SDIS presta servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado "

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9354-2024

ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

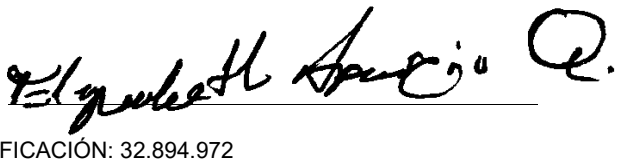
Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2024

Señores Secretaría Distrital de Integración Social:

Yo, **ELIZABETH APARCIO QUINTERO** identificado con la CC No. 32.894.972 expedida en Barranquilla, mediante la presente, autorizo al ***CONSORCIO INFRAESTRUCTURS SOCIAL 091***, a presentar mi hoja de vida en el Contrato de Interventoría **No. 9354-2024**, cuyo objeto es **" *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO***" y me comprometo a prestar mis servicios como AUXILIAR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), para la ejecución del presente contrato, con la disponibilidad mínima del ***100% de dedicación***, formación y experiencia establecida en el ANEXO TECNICO, durante el plazo del contrato. En igual sentido manifiesto que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y todos aquellos documentos que hacen parte integral del mismo y que declaro bajo la gravedad de juramento que mi matrícula profesional se encuentra vigente y no he sido sancionado(a) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite establecida para la entrega de las propuestas. Finalmente, con la firma de la presente carta, declaro que la información suministrada para acreditar mi formación y experiencia es veraz y autorizo a la SDIS para que la misma sea verificada si a ello hubiere lugar.

Notas:
En caso de no incluirse la disponibilidad mínima se entenderá la disponibilidad mínima requerida en el pliego de condiciones.

Este anexo deberá ser aportado por cada uno de los profesionales propuestos, y la misma deberá tener la firma en original del profesional.

FIRMA: 

IDENTIFICACIÓN: 32.894.972

MATRÍCULA PROFESIONAL: RESOLUCIÓN No.4178 de 27/08/2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

ANEXO 2 - HOJA DE VIDA DEL RECURSO HUMANO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 9354-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SDIS PRESTA SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

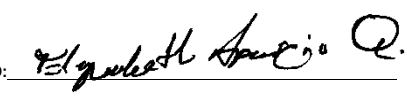
1	DATOS GENERALES	
NOMBRE COMPLETO	**ELIZABETH APARCIO QUINTERO**	CEDULA **32.894.972**

2	ESTUDIOS PRE GRADO		
UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL	
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	INGENIERO INDUSTRIAL	RESOLUCIÓN No. 4178 de 27/08/2020	

3	ESTUDIOS POSTGRADO (si los tiene)	
UNIVERSIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO
ECCI	GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20-MAYO-2020

4	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO MINIMOS)			
Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO LABORAL	FECHA FINAL LABORAL
1	Consorcio Tomas-Ingescor 026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS: I. RECLUSORIO DE MUJERES RM BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPAMSCAS GIRÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. II. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPAMSCAS VALLEDUPAR, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO, ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL EPMSC ERE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. III. GRUPO No 8: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE ROLDANILLO, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE CARTAGO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO JUSTICIA Y PAZ (EPAMSCAS JP) DE PALMIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC	8-05-2017	31-12-2019
2	PROTECTO BAUMEISTER	PROYECTO BETHEL 105, UBICADO EN LA CARRERA 49B # 105-21 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EDIFICIO DE 27 APARTAMENTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR.	4-11-2015	13-09-2017

5	EXPERIENCIA LABORAL - (PARA DEMOSTRAR LOS REQUISITO ADICIONALES - SI APLICA)			
1				
2				

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: 

NOTA 1: Anexo al presente formato se debe incluir la carta de compromiso del profesional correspondiente.

NOTA2: Anexar los documentos que demuestren todos los requisitos mínimos y/o adicionales del profesional ofrecido.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.894.972
APARICIO QUINTERO
APELLIDOS
ELIZABETH
NOMBRES

Elizabeth Aparicio Q.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

22-AGO-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00187504-F-0032894972-20091017 0017265778A 1 30556412

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25228-384442 CND
Fecha de Expedición: **28/03/2018**

Nombre:
ELIZABETH
APARICIO QUINTERO
Identificación:
C.C. 32894972
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
INSTITUCION UNIVERSITARIA
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Elizabeth Aparicio Quintero

CC No. 32894972 Expedida en Barranquilla

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Ingeniero Industrial

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL DECANO

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro No.6 Folio No. 3, Reg. Interno:45159, Diploma: 36744

Bogotá D.C., abril 5 de 2,016

Anotado en el Folio No. 25 del Libro No. 9

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Elizabeth Aparicio Quintero

C.C. 32.894.972 de Barranquilla

El título de

Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 29 días del mes de Mayo de 2020 .

UNIVERSIDAD · ECCI

1977 UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 3 folio 37 No. de registro 797 y reposa en los archivos de esta Institución.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 4178 de 27/08/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ELIZABETH APARICIO QUINTERO, Identificado(a) con CC 32894972 de BARRANQUILLA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ELIZABETH APARICIO QUINTERO, Identificado(a) con CC 32894972 de BARRANQUILLA, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

Continuación de la Resolución No 4178 del 27/08/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ELIZABETH APARICIO QUINTERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27/08/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: OLINFANTE DE
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

PB-FT-002

Bogotá, D.C. Enero 11 de 2017

No. 2018-002

CERTIFICA

Que la señora **ELIZABETH APARICIO QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía N° **32.894.972** de Barranquilla, laboro en la Empresa **Proyecto Baumeister S.A.S** identificada con NIT 900.655.000-6, **desde el 4 de Noviembre de 2015 hasta el 13 de Septiembre de 2017,** desempeñando el cargo de **Coordinadora HSEQ,** en el proyecto Bethel 105, ubicado en la carrera 49B # 105-21 en la ciudad de Bogotá, edificio de 27 apartamentos de vivienda multifamiliar.

Durante el tiempo laborado se destacó por su responsabilidad, respeto y cumplimiento en el desarrollo de su trabajo.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de enero de dos mil ocho (2018).

Arq. Esteban Castellanos
Representante Legal
Proyecto Baumeister S.A.S.

CONSORCIO TOMÁS-INGESCOR 026

NIT: 901135516-7

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante legal certifica que la ingeniera ELIZABETH APARICIO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 32.894.972 de Barranquilla-
Atlántico, licencia S.O No.4178 trabajo para el CONSORCIO TOMAS INGESCOR, desempeñando el cargo de PROFESIONAL PGIO DE INTERVENTORIA, en el contrato No. Contrato 2172397 de 2018 suscrito con el FONADE y que tiene como objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS: I. RECLUSORIO DE MUJERES RM BUCARAMANGA, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPAMSCAS GIRÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. II. ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPAMSCAS VALLEDUPAR, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO, ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL EPMSC ERE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. III. GRUPO No 8: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE ROLDANILLO, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE CARTAGO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO JUSTICIA Y PAZ (EPAMSCAS JP) DE PALMIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

La Ing. ELIZABETH APARICIO estuvo vinculada en los siguientes proyectos:

ENTIDAD CONTRATANTE	FONADE
INTERVENTORIA:	TOMAS INGESCOR
PROYECTO:	EPAMSCAS VALLEDUPAR, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO, ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL EPMSC ERE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. III. GRUPO No 8: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE ROLDANILLO, EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DE CARTAGO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO JUSTICIA Y PAZ (EPAMSCAS JP) DE PALMIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – COMO PROFESIONAL PGIO
FECHA INICIO LABORES Y CONTRATO:	06 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN LABORES Y CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL:	100%

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Ricardo Quevedo Escalante
Suplente Representante legal
CONSORCIO TOMAS INGERCOR

Bogotá, 10 de enero de 2025 *FRONT-015-9354-2024*

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 – 81
Ciudad

REF: ***Contrato de Obra No.9360 de 2024***

OBJETO: *Realizar la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios Donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado. – Grupo 1.*

ASUNTO: ***Observaciones Sistema de Seguridad & Salud en el trabajo Contrato de Obra***

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, se permite remitir las observaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato No. 9360-2024.

1. El manual del SGSST debe estar diseñado de acuerdo con el objeto contractual, sus actividades y controles deberán ser ajustadas y alineadas de acuerdo con las actividades que se realizaran en cada uno de los frentes de trabajo, es importante que el manual del SGSST contemple el objeto del contrato, y los tiempos de ejecución.
2. Las Políticas y Reglamentos de trabajo deberán ser ajustados a la actividad y nombre del Consorcio que firmó el Contrato.
3. El Plan de Trabajo debe ser diseñado de acuerdo con las actividades y tiempos del contrato.
4. Se solicita ajustar la Matriz de Identificación de Peligros alineada a las actividades propias del Contrato.
5. Se solicita establecer el Procedimiento de Inducción y notificación de Riesgos para el personal propio y subcontratista alineado a los manuales contractuales, anexar los formatos y registros que se implementaran.
6. Se solicita establecer los Procedimientos y Estándares de seguridad de acuerdo con las actividades que se van a ejecutar, se debe definir estos documentos de acuerdo con los cargos, tiempos y actividades a realiza, adjuntar formatos y registros a utilizar.

7. El reporte de accidentes e Incidentes debe contemplar los responsables en los frentes de trabajo y el paso a paso del reporte de accidentes inmediato y eficaz de acuerdo con el personal propio y subcontratista, teniendo en cuenta que se manejan diferentes ARL, especificar quien realiza la investigación de accidentes, acciones correctivas, lecciones aprendidas y posterior cierre de los accidentes.

8. El procedimiento de Exámenes médicos debe evidenciar el control que realizara el Consorcio para la toma de exámenes médicos para el personal propio, y a su vez para el personal de subcontratista, se debe garantizar que el profesiograma contenga el personal requerido para el contrato y el examen aplicado para cada cargo, adicional el Contratista debe garantizar que todo el personal de subcontratista realice las evaluaciones medicas ocupacionales en IPS autorizadas y controladas por la SDS con sus respectivos documentos.
9. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe establecer como se manejará el Funcionamiento adecuado del comité basados en el tiempo de ejecución del Contrato.
10. Comités de Convivencia Laboral, en el manual del SGSST se debe establecer como se manejará el Funcionamiento adecuado del comité basados en el tiempo de ejecución del Contrato.
11. Se debe establecer Indicadores de las actividades que se ejecutar para SGSST basados en los requerimientos mínimos, (considérese el tiempo de ejecución del contrato y la estructura del indicador; Nombre del Indicador, Interpretación. Descripción de variables, Formula, Frecuencia, fuente de Información.
12. Ajustar la Matriz de Elemento de Protección personal de acuerdo con los cargos existentes para el contrato, aclarar tiempos de entrega, reposición y eliminación.
13. Se solicita definir dentro del Manual las actividades de Medicina Preventiva, Higiene y seguridad Industrial, así como las actividades que se realizaran para el contrato de promoción y prevención.
14. Plan de Emergencia se solicita anexar la Información de Plan de emergencia aplicado al contrato y los frentes de trabajo, se debe tener en cuenta equipos y elementos de emergencias de acuerdo con las necesidades propias del contrato.
15. Procedimiento de tareas Criticas se debe identificar cuáles son las actividades críticas que se ejecutar durante el contrato y realizar el procedimiento de estas de acuerdo con los requerimientos normativos, anexar formatos y registros a utilizar por cada tarea critica
16. Se solicita anexar Procedimiento de manejo de equipos y herramientas.
17. Se solicita anexar Procedimiento de Orden y aseo.
18. Se solicita anexar Plan de Capacitación para el Contrato.

19. Se solicita Anexar Plan de Inspección para el contrato. (Teniendo en cuenta vehículos, Maquinaria, equipos, herramientas manuales, elementos de Protección, Equipos de Alturas, EPP y elementos de emergencias)
20. Definir los mecanismos de vigilancia y control de subcontratistas en temas relacionados con Seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. (Pago de Seguridad social, salarios, Dotación, Suministro de EPP , y demás actividades que el contratista considere relevante para la ejecución segura de las actividades y responsabilidad contractual)

Agradecemos su atención y efectiva respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Cordialmente



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024
Arq. Karol Vargas Chilito – SDIS Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin - kvargasc@sdis.gov.co

Bogotá, 10 de enero de 2025 *FRONT-016-9354-2025*

Señores
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. JOHNNY EDWAR PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Atn: Arq. Karol Vargas Chilito
Apoyo a la Supervisión
Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin

REF: ***Contrato de Interventoría No. 9354-2024***.

OBJETO: *Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado – Grupo 1.*

ASUNTO: PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA.

Cordial Saludo

En atención a lo requerido en el anexo técnico del contrato de la referencia, adjunto nos permitimos remitir el presupuesto de la interventoría, así:

PERSONAL MINIMO ETAPA DE EJECUCIÓN							
PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	SALARIO BASICO MENSUAL	VALOR PARCIAL MENSUAL	TIEMPO (meses)	SUBTOTALES
	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS						
P6	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,00	85,00%	$ 5.735.372,00	$ 4.875.066,20	2,50	$ 12.187.665,50
P10	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1,00	100,00%	$ 4.659.462,00	$ 4.659.462,00	2,50	$ 11.648.655,00
P6	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1,00	10,00%	$ 5.735.372,00	$ 573.537,20	2,50	$ 1.433.843,00
P6	PROFESIONAL DE CALIDAD	1,00	20,00%	$ 5.735.372,00	$ 1.147.074,40	2,50	$ 2.867.686,00
P6	ESPECIALISTA EN REDES HÚMEDAS	1,00	10,00%	$ 5.735.372,00	$ 573.537,20	2,50	$ 1.433.843,00
P6	ESPECIALISTA EN REDES SECAS	1,00	10,00%	$ 5.735.372,00	$ 573.537,20	2,50	$ 1.433.843,00
P12	PROFESIONAL SG-SST - COORDINADOR ALTURAS	1,00	50,00%	$ 4.277.599,00	$ 2.138.799,50	2,50	$ 5.346.998,75
P12	PROFESIONAL AMBIENTAL Y FORESTAL	1,00	50,00%	$ 4.277.599,00	$ 2.138.799,50	2,50	$ 5.346.998,75
P6	ESPECIALISTA EN CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	1,00	10,00%	$ 5.735.372,00	$ 573.537,20	2,50	$ 1.433.843,00
	SUBTOTAL COSTOS PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS - ETAPA EJECUCIÓN (COSTOS DIRECTOS)						$ 43.133.376,00

	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN						
T6	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	5,00	100,00%	$ 3.221.054,00	$ 16.105.270,00	2,50	$ 40.263.175,00
T6	PROFESIONAL AUXILIAR SG-SST	5,00	100,00%	$ 3.221.054,00	$ 16.105.270,00	2,50	$ 40.263.175,00
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN - ETAPA EJECUCIÓN (COSTOS DIRECTOS)						$ 80.526.350,00

	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO						
P6	CONTADOR	1,00	25,00%	$ 5.735.372,00	$ 1.433.843,00	2,50	$ 3.584.607,50
P6	ABOGADO	1,00	25,00%	$ 5.735.372,00	$ 1.433.843,00	2,50	$ 3.584.607,50
SE6	SECRETARIA	1,00	25,00%	$ 2.449.688,00	$ 612.422,00	2,50	$ 1.531.055,00
	MENSAJERO	1,00	25,00%	$ 1.300.000,00	$ 325.000,00	2,50	$ 812.500,00
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - ETAPA EJECUCIÓN (COSTOS DIRECTOS)						$ 9.512.770,00
	PERSONAL MINIMO ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA						
	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS						
P6	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,00	85,00%	$ 5.735.372,00	$ 4.875.066,20	0,50	$ 2.437.533,10
P10	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1,00	100,00%	$ 4.659.482,00	$ 4.659.482,00	0,50	$ 2.329.731,00
P12	PROFESIONAL AMBIENTAL Y FORESTAL	1,00	50,00%	$ 4.277.599,00	$ 2.138.799,50	0,50	$ 1.069.399,75
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL - ETAPA LIQUIDACIÓN (COSTOS DIRECTOS)						$ 5.836.664,00
	SUBTOTAL COSTOS RECURSO HUMANO (COSTOS DIRECTOS)						$ 139.009.160,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)						2,210
	SUBTOTAL X FM						$ 307.210.244,00
					IVA	19,0%	$ 58.369.946,00
					REDONDEO AL PESO		$ -
						TOTAL	$ 365.580.190,00

Cordialmente

OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024

Bogotá, 20 de enero de 2025 *FRONT-019-9354-2024*

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 – 81
Ciudad

REF: ***Contrato de Obra No.9360 de 2024***

OBJETO: *Realizar la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios Donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado. – Grupo 1.*

ASUNTO: ***Observaciones PIGA Contrato de Obra***

Cordial Saludo

Una vez revisado y verificado el documento remitido por el Contratista con el cual hacen entrega del PIGA en su versión 1, para el Contrato de Obra **No.9360 de 2024**, esta Interventoría por medio de la Profesional Ambiental se permiten indicar al Contratista lo siguiente:

1. El documento presentado deberá corregirse y ajustarse tanto en forma como en estilo. Presenta dos tipos de letra y textos encuadrados que no están justificados.
2. El oficio SIDS-013-2024 del pasado 15 de diciembre no hace referencia a la entrega del PIGA como obligación requirente previa al inicio de las obras.
3. La fecha plasmada en el documento inicial data del octubre de 2023
4. El contenido del texto hace referencia a un proyecto situado en el Dpto. de Risaralda. Se deberá aclarar y se deberá especificar que el domicilio y área de influencia del objeto contractual se ha definido como la ciudad de Bogotá, DC. Ver numeral 5.6 Procedimiento Notificación pagina 46.
5. No se evidencian anexos y/o formatos de validación para implementar en sitio como:
 - **Formato de verificación:** Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético y acta firmada de la divulgación de buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato.
 - **Formato tiempo de entrega:** Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato**.**
6. Se sugiere atender todas y cada una de las observaciones y comentarios surtidos al interior del documento PDF por parte de la Interventoría y que se remite con el presente documento.

Se ha realizado la validación del PIGA V1 de acuerdo con las directrices descritas en el Acta No.1 de fecha 18 de diciembre de 2024 y memorandos remisorios de la Entidad con los cuales se generan las variables de medición en razón de las obligaciones ambientales a cargo del Contratista y que deben ser verificadas y aprobadas por el Interventor. Así pues, se remite la lista de chequeo y el estatus control de la Interventoría, sugiriendo al Contratista estructure de manera precisa, ordenada y clara el documento PIGA, mismo que deberá socializar con sus empleados para el correcto desarrollo de las obras a su cargo en las diferentes sedes que la SDIS ha dispuesto para su implementación, así:

OBLIGACION	DESCRIPCION	Si cumple	No cumple	OBSERVACION
Entrega de informes y documentos relacionados con la obligación del Contrato	Entrega de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		X	Junto con el PIGA deberán remitir la información de maquinaria a emplear en cada frente (con la respectiva hoja de vida) e información del conductor. Fechas de inducción y capacitación. Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato. Estos documentos deben ser presentados al inicio de las obras y validarse durante la vigencia contractual.
Materiales reciclables	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.		X	Dentro del PIGA el Contratista no expone la presente normativa. Se indica que la misma deberá implementarla para todos y cada uno de los centros en los que se realice algún tipo de intervención. El soporte fotográfico y el informe se deben remitir de manera mensual por el Contratista
Instalación de ciclo parqueaderos temporales	Instalar Cicloparqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.		X	No se especifica dentro del documento PIGA entregado. Esta instalación debe generarse de común acuerdo entre el Contratista y el jefe (director) y/o coordinador del centro a cargo de la SDIS que se vaya a intervenir.
Manejo individuos arbóreos	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.		X	Dentro del documento no es especifica claramente esta obligación, misma que debe estar plenamente identificada con el equipo técnico de obra. De igual forma se lee dentro de la V1 del PIGA entregado por el Contratista de la posible intervención y/o afectación por vertimientos y/o afectación en rondas lo que posiblemente requerirá gestionar POC.
Insumos, materiales y otros elementos	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.		X	Dentro del PIGA deberá generar las fichas de manejo de materiales e implementar con el área técnica la entrega de las características técnicas de los materiales y herramientas que se van a emplear. El soporte de materiales deberá presentarse al inicio del Contrato y durante su ejecución (en lo posible de manera semanal) en los comités de seguimiento para su validación.
Entregar el PIGA de obra	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.			Este cumplimiento es parcial y se evidencia en el numeral 3.1 del documento. AL particular es preciso indicar y sugerir que se enuncien y se numeren las normas, reglas, leyes, memorandos y demás documentos que hagan parte de la obligatoriedad contractual en razón del objeto del Contrato.
Cuarto de residuos	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013.		X	El PIGA deberá describir de manera clara las intervenciones por cada centro y/o establecimiento a cargo de la SDIS y/o

	(Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar incluya la adecuación de un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios).			establecer de manera clara en que centros se requerirá la construcción del respectivo cuarto.
Cuarto de residuos hospitalarios	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar sea generador de residuos hospitalarios)		**X**	El PIGA deberá describir de manera clara las intervenciones por cada centro y/o establecimiento a cargo de la SDIS y/o establecer de manera clara en que centros se requerirá la construcción del respectivo cuarto de residuos hospitalarios.
Listado de maquinaria	Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental del Contratista, donde se tenga en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.		**X**	El Contratista deberá entregar con el PIGA un anexo – Formato llamado "lista de control de maquinaria pesada" totalmente diligenciado, garantizando la calidad del dato, especialmente respecto a los consumos de combustible y especificaciones de la maquinaria. Este soporte deberá ser remitido de manera mensual.
Aviso Institucional	El Contratista (según aplique) deberá desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título III Capítulo I del Decreto 959 de 2000 y en el Capítulo II del Decreto 506 de 2003.		**X**	La normativa deberá estar inmersa dentro del documento y a su vez deberá proporcionar un formato en el cual se evidencie el cumplimiento de la obligación que contenga Fotografía(s) panorámica y en primer plano del antes y después del desmonte y/o instalación del aviso institucional. El soporte deberá presentarse de manera mensual o cada vez que se realice el desmonte y/o montaje del aviso institucional.
Formatos	Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente. - ***Anexo 1 del Decreto 507 de 2023, certificados de disposición final y/o aprovechamiento con el gestor autorizado de los RCD generados durante la ejecución del contrato, vales de viaje y sus respectivos certificados.*** *Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 507 de 2023, los cinco grupos de optimización son catalogados como pequeños generadores de RCD que no requieren ninguna licencia (Artículo 3.19), por lo cual los cinco grupos implementaran las obligaciones de pequeños generadores de RCD que no requieren licencia establecidos en el Artículo 33 de la presente norma, dado lo anterior ninguno de los cinco grupos deberá realizar apertura de PIN ante el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente.*		**X**	Como anexo al documento PIGA el Contratista deberá remitir los formatos requirentes para el control de RCD y otros residuos. Estos formatos deben ser presentados de manera mensual. Dentro de la normativa aplicable deberá quedar muy claro en el PIGA **que no requieren ninguna licencia (Artículo 3.19) -** Decreto 507 de 2023
RESPEL	Presentar a la interventoría los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.		**X**	Como anexo al PIGA, se deberá presentar el formato de manejo de Residuos Peligrosos por cada frente de obra. Se deberán entregar Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Certificados de disposición final, aprovechamiento,

				transformación o procesamiento de los aceites usados generados en el proceso de mantenimiento, emitidos por una empresa autorizada por los entes de control ambiental, en donde se especifique el método realizado y avalado, que coincida con las cantidades en kilogramos y fechas soportadas en los certificados de entrega de los aceites usados, así como con el reporte de movilización de los mismos.
Bifelinos Policlorados	Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente		**X**	No se evidencia formato anexo al PIGA en el cual se pueda evidenciar el control de este tipo de equipos. Esta documentación deberá ser presentada al inicio del Contrato por cada frente de obra donde aplique.
Iluminación	Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación.		**X**	El Contratista de la mano del equipo técnico deberá suministrar a la Interventoría y al equipo ambiental los planos de distribución de las redes eléctricas. La planimetría deberá entregarse (Red Line) al finalizar las obras por cada frente.
Equipos en Obra y otras disposiciones	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.		**X**	EL Contratista deberá disponer un formato de instalación y/o sustitución de sistemas ahorradores de agua y de alta eficacia lumínica diligenciado completamente. El formato y el cumplimiento de esta obligación se verificará y entregará por el Contratista una vez se realice la instalación y/o sustitución de los equipos, sistemas e implementos de agua y energía.
Manejo de agua en obra	Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas.		**X**	Se deberá presentar Informe y fotografía(s) que evidencie por el Contratista la instalación de válvulas de cierre en cada área donde existan puntos hidráulicos.
Aguas lluvias en obra	Garantizar la instalación de un sistema de recolección, Almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores.		**X**	Se deberá presentar Informe y fotografía(s) que evidencie la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias.
Entrega de obras	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.		**X**	El contratista deberá entregar formato de diligenciamiento y validación de entrega y recibo de las obras que incluya Informe y fotografía(s) que evidencie la entrega de los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos.
Luz natural en las obras	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.		**X**	El contratista deberá especificar en el PIGA como realizará la entrega y verificación que evidencie que la infraestructura permite el máximo aprovechamiento de la luz natural.

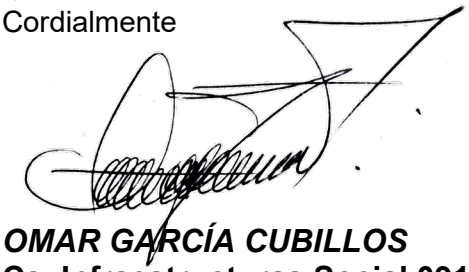
En razón de lo anterior y conforme a lo establecido contractualmente, se reitera lo siguiente:

> *"…Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política de cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL…"*

En ese orden, el Contratista dispone de **cinco (5) días calendario posteriores a la presente notificación de observaciones** para entregar el documento corregido y subsanado en la siguiente versión, completo y ajustado para su posible aprobación y remisión al equipo de Gestión Ambiental de la SDIS.

Sin otro particular,

Cordialmente



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024
Arq. Karol Vargas Chilito – SDIS Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin - kvargasc@sdis.gov.co

Bogotá, 20 de enero de 2025 *FRONT-020-9354-2024*

Señores
CONSORCIO INGENARTK XXI
Atn: Ing. Rene Torres Álvarez
Director de Obra
Cra. 7 Bis A No 124 – 81
Ciudad

REF: ***Contrato de Obra No.9360 de 2024***

OBJETO: *Realizar la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios Donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado. – Grupo 1.*

ASUNTO: ***Observaciones Plan de Calidad Contrato de Obra***

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de esta interventoría, se permite remitir las observaciones del Plan de Calidad del contrato No. 9360-2024.

1. Alcance; el contratista debe verificar y ajustar la localización del Alcance del contrato se mencionan municipios de la sabana de Bogotá, que no hacen parte del alcance contractual, se debe mencionar las localidades de Intervención.
2. Vigencia; Ajustar la vigencia y plazos de ejecución de acuerdo con el contrato de Obra.
3. Definir responsables dentro del Manual de acuerdo al Anexo técnico y los Profesionales solicitados en el contrato, personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones
4. Definir y mencionar de manera clara cuáles serán los documentos de entrada y salida que se utilizarán para el Contrato, se debe evidencia cual es el documento de soporte o Procedimiento que el contratista realizara para dejar la evidencia de que las actividades han sido realizadas de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y quien o quienes son los responsables de la verificación, control y entrega de la actividad.
5. Requisitos Legales: Se debe complementar el Soporte legal del Manual de acuerdo con el alcance del Contrato y a las diferentes actividades que se ejecutaran se debe ampliar el campo tener en cuenta Aspectos Técnicos, requerimientos y Manuales de ENEL, Acueducto de Bogotá, Ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo entre Otras.
6. Recursos: Se solicita mencionar el listado de todos los recursos utilizados para el contrato;
 a. Recurso Humano; Se debe incluir los cargos solicitados para el contrato definir su Rol.
 b. Recursos Tecnológicos: Breve descripción de los Elementos, equipos e Utensilios definidos para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las diferentes actividades

constructivas del contrato, en el manual solo se mencionan herramientas de cómputo y comunicación.

7. Actividades Para Desarrollar; Se debe especificar dentro del Manual de Calidad todas las actividades descritas en el anexo Técnico, téngase en cuenta que las actividades contratadas corresponden a clasificaciones o intervenciones de áreas específicas (Ingeniería Civil, Intervenciones Hidrosanitarias, Intervenciones Eléctricas, se solicita incluir las etapas de ejecución solicitadas en el numeral 3.5.1 del anexo técnico, se debe especificar de manera clara como se desarrollarán las actividades según sea el caso y quienes serán los responsables de cada una de las etapas , si alguna de las actividades necesita pruebas y ensayos definir procedimiento.
8. Equipos de Calibración o medición. Se solicita definir dentro del Manual si hay equipos de medición y calibración definir procedimientos.
9. Controles de Calidad; Se definir el procedimiento de entrega de Producto conforme, presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad en medio físico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser cumplido en la ejecución del proyecto, de igual forma el contratista debe mencionar como garantizará que los elementos suministrados e instalados, materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Comunicación. Se debe establecer el procedimiento de la Comunicación tanto Interna, externa y partes interesadas se debe incluir las directrices dadas en el numeral 3.4.2 del anexo técnico del Contrato y mantener su jerarquía.
11. Información Documentada. Se debe definir el procedimiento de la organización, custodia y entrega de los documentos necesarios donde se evidencie la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato, adicional se debe listar los documentos que el contratista entregara a la interventoría como soporte y evidencia del cumplimiento de las actividades especificar su forma de entrega (Físico , Magnético)
12. Control de Planos: Se solicita definir el Procedimiento y Control que el contratista realizara para el manejo de planos por versión y su distribución en obra, garantizando que la parte técnica y de obra opere con las versiones actualizadas y no con documentos Obsoletos.
13. Validación del Diseño: Se debe especificar dentro del Plan de calidad que validación de diseño el contratista puede realizar este debe estar sujeto a su alcance contractual y cuáles será las herramientas informáticas que utilizara y si estas se encuentran licenciadas aprobadas por la interventoría.

Observaciones Generales.

- Revisar el Plan de Calidad revisión de Redacción y ortografía.
- Alinear el Plan de Calidad con el Anexo técnico y ajustar actividades y Alcance.
- La organización del Plan de Calidad debe ajustar de acuerdo con el personal mínimo requerido.
- Se deben definir roles y responsabilidades del Plan de Calidad de acuerdo con el Alcance del Contrato y el personal mínimo requerido.

- Se debe listar los documentos que el contratista utilizara en obra para el Producto Conforme y NO conforme, mantener jerarquía de quien elabora, quien aprueba y quien valida.
- Se debe identificar y en listar los equipos, Insumos, materiales que requieren ensayos, Pruebas, calibraciones, o especificaciones técnicas antes, durante o después de la actividad, y establecer quien valida el uso de estos, como se soporta la validación.
- En la gestión y conservación documental se debe incluir el tiempo en años que el contratista custodia y conserva la documentación propia del contrato y los documentos que conservara.
- Se sugiere que el contratista especifique dentro de su Plan de calidad la ejecución, la Aprobación y validación de todos sus productos en obra, para garantizar el cumplimiento de la calidad durante la ejecución del contrato.

Agradecemos su atención y efectiva respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Cordialmente



OMAR GARCÍA CUBILLOS
Cs. Infraestructuras Social 091
Representante Legal - Grupo 1

ANEXO: Lo anunciado en (0) folios.

Copia (1): Folder del contrato 9354-2024
Arq. Karol Vargas Chilito – SDIS Cra. 7 No 32 - 16 / Pisos 19 - Ciudadela San Martin - kvargasc@sdis.gov.co

2. Correspondencia Recibida

CARRERA 70D N° 48 - 40 TELEFONOS: 7150016
BOGOTA, COLOMBIA
E-mail: infraestructurasocial09@gmail.com

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

SDIS-007-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Director de Interventoría

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: Remisión Análisis de Precios Unitarios Contractuales

Respetados Señores:

De conformidad con las obligaciones descritas en el anexo técnico de obra, en su numeral 5.2.2, allegamos los documentos mencionados a continuación:

1. Listado de actividades y precios unitarios contractuales: 674 ítems
2. Análisis de Precios Unitarios correspondiente a las actividades antes mencionadas: 674 APUs

Quedamos atentos de su revisión y aprobación

Cordialmente

RENE TORRES ALVAREZ
CC 79.400.811 de Bogotá
T.P. 25202094586CND
Director de Obra
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: RAT
Revisó: OAC

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2024

SDIS-016-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: Entrega presupuestos revisados

Respetados Señores:

Una vez realizadas las revisiones de los presupuestos de las 15 sedes, conjuntamente con la Interventoría y acatando las observaciones de la Entidad, allegamos los documentos descritos asi:

PRESUPUESTOS QUINCE SEDES SDIS
01 JI El Nogal
02 CD Maria Goretti
03 JI Maria Goretti
04 JI Lugar de Recreo
05 JI San Luis
06 JI Juan XXIII
07 CJ Nasqua
08 JI Aures
09 CC Rincon
10 JI Helvetia
11 JI Arco Iris
12 JI Tibabita
13 JI Verbenal
14 JI Buenavista
15 CC Simon Bolivar

Es importante anotar que el ítem 13.2.8 tiene un valor artificialmente bajo, que no nos permite su ejecución.

13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	1	$13,981.89	$13,981.89

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Proponemos en cambio utilizar el ítem 13.4.3, en el cual incluiríamos lijada y anticorrosivo, que técnicamente corresponde al proceso constructivo correcto y podemos ofrecer la debida garantía (no se da garantía por el esmalte aplicado sobre elementos metálicos en uso, sin lijar ni colocar anticorrosivo).

13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	1	$37,707.12	$37,707.12

Quedamos atentos de su aprobación

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: RAT
Revisó: OAC
Anexo: (15) Folios

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

SDIS-013-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: DOCUMENTACIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Atento Saludo,

En cumplimiento de lo descrito en el Anexo 1 del contrato de Obra 9360-2024, numeral *5.2.2 "OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO"* cito textual*:*

5.2.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la Interventoría:

1. Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.
2. Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.
3. Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.
4. Análisis de precios unitarios.
 PARÁGRAFO PRIMERO: La interventoría no podrá aprobar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad, los cuales deben tener relación directa con la descripción de cada uno de los APU.
 PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez aprobado el Análisis de Precios Unitarios, el contratista entregará a la interventoría y está a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, la información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractual, la cual servirá de base para nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.
5. Discriminación del AIU
6. Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Adjunto, hacemos entrega de la documentación correspondiente para su respectiva revisión

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Sin otro particular, quedando atentos a sus comentarios,

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2024

SDIS-015-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: PROGRAMACIÓN-RTA OFICIO 00596 DEL 30DIC24

Respetados Señores:

En atención al oficio citado en el asunto, adjuntamos las programaciones de obra de las siguientes sedes:

CD Maria Goretti
JI Maria Goretti

Una vez aprobados los presupuestos de las sedes restantes, (13 unidades), ajustaremos las programaciones inicialmente presentadas y efectuamos la radicación correspondiente.

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: RAT
Revisó: OAC
Anexo: (2) Folios

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

SDIS-009-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Director de Interventoría

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: PRORROGA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, esto es, realizar las obras de mantenimiento y optimización de los inmuebles administrados por la SDIS, se solicita a la entidad modificar el plazo de ejecución contractual previsto hasta el 31 de diciembre de 2024 y ampliarlo hasta el 24 de febrero de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de obra No. 9360-2024, se establece que el termino de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha del acta de inicio; sin embargo, teniendo en cuenta que esta primer condición no se ha surtido, es decir, el recurso asignado contractualmente para atender las localidades de SUBA, USAQUEN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS y TEUSAQUILLO, no se ha agotado, es procedente realizar el requerimiento correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la Entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 15 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicios), las cuales, de conformidad con los diagnósticos técnicos y verificación de la logística de intervención realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, requieren un tiempo adicional que permita continuar adelantando los diagnósticos, se surta el proceso de aprobación por parte de la interventoría y autorización por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico. Así mismo dentro de la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, que permitan ejecutar el proyecto en las unidades operativas seleccionadas, se debe gestionar ante los proveedores, contratistas y subcontratistas, los contratos de compra, facturación y disposición de los materiales que serán utilizados en obra, los cuales por ser mes de diciembre y cierre de año, no pueden ser despachados conforme a la programación de obra presentada a la interventoría y aprobada para su seguimiento y control, se hace necesario prorrogar el Contrato de obra No. 9360-2024, en los tiempos en mención. De igual, se debe tener en cuenta la logística necesaria para las

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

intervenciones a fin de no afectar la operatividad de las unidades operativas y garantizar la calidad de las obras ejecutadas.

Por lo anterior, es procedente relacionar las solicitudes emitidas por la entidad y su estado de avance u observación frente a su ejecución:

No. Orden de servicio	*Fecha de solicitud*	*Unidad Operativa*	*Estado actual*
1	***11-dic-24***	*JARDIN INFANTIL ARCOIRIS*	*Visita de Inspección realizada*
2	***11-dic-24***	*JARDIN INFANTIL HELVETIA*	*Visita de Inspección realizada*
3	***11-dic-24***	*JARDIN INFANTIL AURES*	*Visita de Inspección realizada*
4	***11-dic-24***	*CENTRO CRECER RINCON*	*Visita de Inspección realizada*
5	***13-dic-24***	*JARDIN INFANTIL VERBENAL*	*Visita de Inspección realizada*
6	***13-dic-24***	*JARDIN INFANTIL BUENAVISTA*	*Visita de Inspección realizada*
7	***13-dic-24***	*JARDIN INFANTIL TIBABITA*	*Visita de Inspección realizada*
8	***13-dic-24***	*CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR*	*Visita de Inspección realizada*
9	***28-nov***	*JARDIN INFANTIL JUAN XXIII*	*Presupuesto elaborado, en proceso de entrega*
10	***28-nov***	*JARDIN INFANTIL SAN LUIS*	*Presupuesto elaborado, en proceso de entrega*
11	***27-nov-24***	*JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA*	*Presupuesto y Anexos entregados a Interventoría*
12	***27-nov-24***	*JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI*	*Presupuesto y Anexos entregados a Interventoría*
13	***29-nov-24***	*CASA JUVENTUD NASQUA*	*Presupuesto elaborado, en proceso de entrega*
14	***27-nov-24***	*CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR-CENTRO DIA MARIA GORETTI*	*Presupuesto y Anexos entregados a Interventoría*
15	***28-nov***	*JARDIN INFANTIL LUGAR DEL RECREO*	*Presupuesto elaborado, en proceso de entrega*

Con base en los hechos presentados, solicitamos a la interventoría y a la entidad la viabilidad de modificación contractual prorrogando el contrato hasta el 24 de febrero de 2025.

Sin otro particular, quedando atenta a su respuesta.

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ-JCT
Revisó: OAC

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

SDIS-018-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL-SEDES LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de intervención de las siguientes sedes:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA
JARDÍN INFANTIL	NOGAL DE LA ESPERANZA
JARDÍN INFANTIL	MARIA GORETTI
CASA JUVENTUD	NASQUA
CASA SABIDURIA ADULTO MAYOR	CASA DE LA SABIDURIA

Solicitamos comedidamente su colaboración para la autorización del ingreso del personal que se relaciona a continuación, para el periodo comprendido entre el 9 de Enero de 2025 y 31 de Enero de 2025

NOMBRE	CEDULA
Rene Alfonso Torres Álvarez	79.400.811
Juan Carlos Rodríguez Lizarazo	1.012.341.090
Nestor Orlando Barrero Ospina	79.652.171
Luis Alfonso Cagua Ospino	73.094.927
Elberson Bonelo Cadena	93.415.261
Nathalia Ramirez Ardila	1.018.436.724

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Osvalo Alfonso Angulo Calero	79.240.964
Lili Johanna Vidales Vidales	52.830.039
Rodrigo Alberto Charry Delgado	12.128.792
Gina Paola Aponte Jaime	1.022.979.336
Ruth Alejandra Mendoza Rodríguez	51.957.133
Fernando Alba Restrepo	80.222.781
Oscar Octavio Ramirez Ruiz	19.447.888
Marcos Pinto Leon	91.177.224
Jose Joaquín Garzón Cuervo	80.422.353

Sin otro particular, agradeciendo su atención y Colaboración

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (0) Folios

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

SDIS-021-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL-SEDES LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de intervención de la siguiente Sede:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA
JARDÍN INFANTIL	LUGAR DEL RECREO

Solicitamos comedidamente su colaboración para la autorización del ingreso del personal que se relaciona a continuación, para el periodo comprendido entre el 9 de Enero de 2025 y 31 de Enero de 2025

NOMBRE	CEDULA
Rene Alfonso Torres Álvarez	79.400.811
Juan Carlos Rodríguez Lizarazo	1.012.341.090
Nestor Orlando Barrero Ospina	79.652.171
Luis Alfonso Cagua Ospino	73.094.927
Elberson Bonelo Cadena	93.415.261
Nathalia Ramirez Ardila	1.018.436.724
Osvalo Alfonso Angulo Calero	79.240.964
Lili Johanna Vidales Vidales	52.830.039
Rodrigo Alberto Charry Delgado	12.128.792

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Gina Paola Aponte Jaime	1.022.979.336
Ruth Alejandra Mendoza Rodríguez	51.957.133
Fernando Alba Restrepo	80.222.781
Oscar Octavio Ramirez Ruiz	19.447.888
Marcos Pinto Leon	91.177.224
Jose Joaquín Garzón Cuervo	80.422.353

Sin otro particular, agradeciendo su atención y Colaboración

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (0) Folios

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2024

SDIS-012-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representane Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: ALCANCE OFICIO SDIS-011-2024 -POLIZAS ACTUALIZADAS

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio SDIS-011-2024, por medio del cual se remitieron los soportes correspondientes para la prorroga del contrato en mención, anexo enviamos actualización de pólizas de acuerdo al periodo comprendido entre la fecha de la firma del acta de inicio 12-12-2024 y la fecha de finalización actual del contrato 31-12-2024

Sin otro particular, quedando atentos a sus comentarios

Cordialmente

GINA PAOLA APONTE JAIME
Dirección Administrativa
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Anexos-(8) Folios

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024

SDIS-014-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: CUENTA BANCARIA CONSORCIO INGENARTK

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes, adjunto enviamos certificación bancaria del consorcio INGENARTK XXI.

Sin otro particular, quedando atentos a sus comentarios,

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (1) Foiio

Banco Caja Social
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CONSORCIO INGENARTK XXI *Identificado con* *NI9018916776*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0122 CONTADOR, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24141812092*
Fecha de Apertura	:	*18 de diciembre de 2024*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0122 CONTADOR de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Efectuado por:
J3M6H2U2 - JOHANNA MUÑOZ HERNANDEZ

Establecimiento Bancario | Banco Caja Social | SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | VIGILADO

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 02 de Enero de 2025

SDIS-017-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: POLIZAS-PRORROGA DE CONTRATO

Respetados Señores:

Por medio de la presente, adjunto envío pólizas actualizadas correspondientes a la prorroga del contrato de Obra No. 9360-2024.

Quedando atentos a sus comentarios,

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (8) Folios

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 03 de Enero de 2025

SDIS-018-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: Inicio Sello de Fachadas JI El Nogal de la Esperanza

Respetados Señores:

Por medio de la presente, confirmamos que de acuerdo a su indicación recibida el 23 de diciembre como se muestra en el pantallazo a continuación, hemos iniciado solamente la actividad mencionada en el asunto dado que, hasta el momento no tenemos aprobación para iniciar otras actividades.

De: Karol Bibiana Vargas Chilito <kvargasc@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 16:34
Para: PROYECTO SDIS <inartk.sdis@outlook.com>; Omar Garcia <infraestructurasocial09@gmail.com>
Cc: Carlos Alberto Galeano Castaño <cgaleano@sdis.gov.co>
Asunto: RE: INICIO DE FRENTES GRUPO 1

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de la unidad operativa el Nogal, se encuentra en revisión, que la actividad de sello de fachadas es urgente y con el fin de dar celeridad al proceso, se aprueba para esta unidad únicamente:
7.2.34 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.
Mientras contamos con la revisión y aprobación de la interventoría y de la entidad.

Para gestionar el ingreso el día 26 de diciembre es necesario que remitan un correo con los documentos de la seguridad y listado del personal que va a estar adelantado las labores.

Por otra parte, quedamos a la espera de la aprobación por parte de la interventoría de los demás presupuestos enviados por el contratista.

Sin otro particular

Atentamente

Arq. Karol Vargas
Contratista
Plantas Físicas
SDIS

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Quedando atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ-RAT
Revisó: OAC
Anexo: (N/A) Folios

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

SDIS-019-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL-SEDES LOCALIDAD DE CHAPINERO

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de intervención de las siguientes sedes:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA
JARDÍN INFANTIL	JUAN XXIII
JARDÍN INFANTIL	SAN LUIS

Solicitamos comedidamente su colaboración para la autorización del ingreso del personal que se relaciona a continuación, para el periodo comprendido entre el 9 de Enero de 2025 y 31 de Enero de 2025

NOMBRE	CEDULA
Rene Alfonso Torres Álvarez	79.400.811
Juan Carlos Rodríguez Lizarazo	1.012.341.090
Nestor Orlando Barrero Ospina	79.652.171
Luis Alfonso Cagua Ospino	73.094.927
Elberson Bonelo Cadena	93.415.261
Nathalia Ramirez Ardila	1.018.436.724
Osvalo Alfonso Angulo Calero	79.240.964
Lili Johanna Vidales Vidales	52.830.039

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Rodrigo Alberto Charry Delgado	12.128.792
Gina Paola Aponte Jaime	1.022.979.336
Ruth Alejandra Mendoza Rodríguez	51.957.133
Fernando Alba Restrepo	80.222.781
Oscar Octavio Ramirez Ruiz	19.447.888
Marcos Pinto Leon	91.177.224
Jose Joaquín Garzón Cuervo	80.422.353

Sin otro particular, agradeciendo su atención y Colaboración

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (0) Folios

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

SDIS-020-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL-SEDES LOCALIDAD DE SUBA

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de intervención de las siguientes sedes:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA
JARDÍN INFANTIL	ARCOIRIS
JARDÍN INFANTIL	HELVETIA
JARDÍN INFANTIL	AURES
CENTRO CRECER	RINCON

Solicitamos comedidamente su colaboración para la autorización del ingreso del personal que se relaciona a continuación, para el periodo comprendido entre el 9 de Enero de 2025 y 31 de Enero de 2025

NOMBRE	CEDULA
Rene Alfonso Torres Álvarez	79.400.811
Juan Carlos Rodríguez Lizarazo	1.012.341.090
Nestor Orlando Barrero Ospina	79.652.171
Luis Alfonso Cagua Ospino	73.094.927
Elberson Bonelo Cadena	93.415.261
Nathalia Ramirez Ardila	1.018.436.724

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Osvalo Alfonso Angulo Calero	79.240.964
Lili Johanna Vidales Vidales	52.830.039
Rodrigo Alberto Charry Delgado	12.128.792
Gina Paola Aponte Jaime	1.022.979.336
Ruth Alejandra Mendoza Rodríguez	51.957.133
Fernando Alba Restrepo	80.222.781
Oscar Octavio Ramirez Ruiz	19.447.888
Marcos Pinto Leon	91.177.224
Jose Joaquín Garzón Cuervo	80.422.353

Sin otro particular, agradeciendo su atención y Colaboración

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (0) Folios

INGENARTK

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2025

SDIS-022-2024

Señores,
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL 091
ATN: Ing . OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante Legal Grupo 1

REF: CONTRATO DE OBRA No. 9360-2024, PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONAL-SEDES LOCALIDAD DE USAQUEN

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el inicio de las actividades de intervención de las siguientes Sedes:

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA
JARDÍN INFANTIL	VERBENAL
JARDÍN INFANTIL	BUENAVISTA
JARDÍN INFANTIL	TIBABITA
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	SIMON BOLIVAR

Solicitamos comedidamente su colaboración para la autorización del ingreso del personal que se relaciona a continuación, para el periodo comprendido entre el 9 de Enero de 2025 y 31 de Enero de 2025

NOMBRE	CEDULA
Rene Alfonso Torres Álvarez	79.400.811
Juan Carlos Rodríguez Lizarazo	1.012.341.090
Nestor Orlando Barrero Ospina	79.652.171
Luis Alfonso Cagua Ospino	73.094.927
Elberson Bonelo Cadena	93.415.261
Nathalia Ramirez Ardila	1.018.436.724

INGENARTK
CONSORCIO INGENARTK XXI

NIT: 901.891.677-6
Bogotá D.C
Carrera 7 Bis A No. 124-81
T- +57 3203476877-3108582298
e-mail: inartk.adm@outlook.com

Osvalo Alfonso Angulo Calero	79.240.964
Lili Johanna Vidales Vidales	52.830.039
Rodrigo Alberto Charry Delgado	12.128.792
Gina Paola Aponte Jaime	1.022.979.336
Ruth Alejandra Mendoza Rodríguez	51.957.133
Fernando Alba Restrepo	80.222.781
Oscar Octavio Ramirez Ruiz	19.447.888
Marcos Pinto Leon	91.177.224
Jose Joaquín Garzón Cuervo	80.422.353

Sin otro particular, agradeciendo su atención y Colaboración

Cordialmente

MARIA XIMENA ROJAS NIETO
Representante Legal
CONSORCIO INGENARTK XXI

Elaboró: GPAJ
Revisó: OAC
Anexo: (0) Folios

INGENARTK